

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

(11)

En la Ciudad de Palencia, el diecisiete de septiembre de dos mil nueve, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, las siguientes señoras y señores Concejales/es: D^a Isabel RODRIGUEZ GONZALEZ; D^a Maria Luisa MARTIN SERRANO; D^a M^a Begoña NUÑEZ DIEZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D. Julio LOPEZ DIAZ; D. Alberto José COMBARROS AGUADO; D. Angel Luis BARREDA FERRER; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. José Manuel ORTEGA ARTO; D^a Aurora MERCHAN MARTÍN, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D^a M^a Jesús Celinda SANCHEZ GARCIA; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. Jesús M^a Herculano MATEO PINILLA; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Isabel CAMPOS LÓPEZ; D. Guillermo GRANJA BARON; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.P.; D^a M^a Del Rocío BLANCO CASTRO del Grupo Municipal de IU-LV; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventor Municipal. No asistieron, habiéndose excusado, D. Enrique Luis MARTIN RODRÍGUEZ; D. Santiago VAZQUEZ GONZALEZ; D^a M^a Esperanza Ana GARCIA CORVO y D^a Vanesa M^a GUZON TRIGUEROS.

A las diecinueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de agosto de 2009.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de agosto de 2009.

HACIENDA. -

- 2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 24; 25 y 26 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2009.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En las sesiones de 31 de agosto y 14 de septiembre de 2009, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, quedó enterada de los expedientes de modificación de crédito núms. 24; 25 y 26, del presupuesto municipal 2009, aprobado por la Alcaldía.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

▼ nº 24/2009, aprobada por Decreto nº 7.072, de 19 de agosto.

▼ nº 25/2009, aprobada por Decreto nº 7.262, de 26 de agosto.

▼ nº 26/2009, aprobada por Decreto nº 7.298, de 27 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación del Plan Económico Financiero 2009-2012 del Excmo. Ayuntamiento y remisión a la Comunidad Autónoma.

Se incorpora a la sesión, D. Isidoro Fernández Navas (PP), siendo las 19,40 h.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGRO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de septiembre, adoptado por mayoría, por el que se propone aprobar el Plan Económico Financiero 2009-2012 del Ayuntamiento de Palencia, así como su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, Dirección General de Financiación Autonómica de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Como se acaba de exponer, el motivo de este punto del orden del día, ésta aprobación del Plan Económico Financiero 2009-2012 para este Ayuntamiento. No obstante, antes de entrar en detalle, me gustaría comentar una serie de aspectos previos para poder entender mejor el contexto. El primero, me gustaría recordar que el presupuesto se estructura en nueve capítulos en función del destino económico de los gastos o de origen económico de los ingresos. Recordar que de los capítulos 1 al 5 recogen las operaciones corrientes, 6 y 7 operaciones de capital y capítulos 8 y 9 operaciones financieras. La segunda cuestión previa que me gustaría recordar es que el presupuesto se elabora una vez al año, que tiene vigencia anual y que es susceptible de ser modificado a lo largo de todo el año, entre otros mecanismos con incorporaciones de crédito y con suplementos de crédito, así viene regulado en los artículos 177 y 182 de la Ley de Haciendas Locales. La tercera cuestión previa que me gustaría comentar es cuándo existe

desequilibrio presupuestario según la reciente Ley de Estabilidad Presupuestaria. Cuando los gastos de los capítulos 1 al 7 sean mayores que los ingresos de los capítulos 1 al 7. Esto, en principio, es difícil de entender y de explicar, pero hay una forma muy sencilla de entenderlo. Cualquier Ayuntamiento, con un presupuesto equilibrado inicialmente, que realice suplementos de crédito financiados con ingresos procedentes de ejercicios anteriores, o que realice incorporaciones de crédito, incurrirá en desequilibrio, cuando dicho presupuesto se liquide desde el punto de vista de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aunque en realidad esté en equilibrio. Voy a poner dos ejemplos para que se entienda un poquito mejor. Primer ejemplo, supongamos que el Ayuntamiento ha sido capaz de ahorrar 500.000 €, en 2008 y los utiliza para financiar un campo de fútbol artificial en 2009, en este caso, supone que el Ayuntamiento incurriría en un desequilibrio por ese importe, porque aumenta en 500.000 € el capítulo 6 de gastos y 500.000 € el capítulo 8 de ingresos, unos ingresos que no cuentan para la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Otro ejemplo para que se entienda, si el Ayuntamiento inicia en noviembre de 2008 una obra por importe de 300.000 €, cuya duración es de seis meses, y cuando finaliza el año sólo ha gastado 100.000 €, los 200.000 € restantes se incorporan al presupuesto de 2009 para poder pagar el resto de la obra. Eso también supone incurrir en un desequilibrio por importe de 200.000 €. En ninguno de los dos casos, como se podrá entender, hay un déficit real, en ninguno de los dos casos hay un desequilibrio real, porque el gasto se paga con el crédito que procede del año anterior. De hecho, es una práctica habitual por parte de los Ayuntamientos este tipo de modificaciones presupuestarias que está amparada por la Ley de Haciendas Locales y es lo que se ha hecho toda la vida. Esto supone una incoherencia que ha sido alegada y denunciada por la Federación Española de Municipios y Provincias, aprobada por unanimidad, en su momento, una incoherencia que fue alegada al borrador del Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Sin todo este contexto, la cuestión clave es cómo está el Ayuntamiento de Palencia. El Ayuntamiento de Palencia, a la vista de la liquidación del ejercicio 2008, además de pagar puntualmente a todos sus proveedores sin retrasos, el Ayuntamiento de Palencia se encuentra en una situación saneada, tanto desde el punto de vista presupuestario, como financiero, en base a los criterios de la Ley de Haciendas Locales. Y voy a dar cuatro o cinco datos. El resultado presupuestario ajustado fue 4,6 millones de euros de superávit, el ahorro neto de 2008 fueron 2,7 millones de euros positivos, el nivel de endeudamiento es de 61,73%, cuando el límite máximo está en el 110% de los derechos liquidados; la Tesorería municipal a 31 de diciembre, tenía más de 25 millones de euros de liquidez y el remanente de tesorería que permitió ahorrar y generar operaciones este año, ha sido de 22 millones de euros. Por tanto, buenos datos que reflejan la salud presupuestaria de 2008, más que aceptable. Por tanto, cuál es la causa del desequilibrio que ha originado el Plan Económico Financiero. La causa no es otra que la utilización de recursos obtenidos por el propio Ayuntamiento en 2007, que se han utilizado en financiar gastos en 2008, como se hace por todos los Ayuntamientos y como ha hecho este Ayuntamiento toda la vida. Es ésta la causa por la que se ha generado esa teórica necesidad de financiación y la que ha generado la causa de que sea necesario presentar a este Pleno un Plan Económico Financiero de reequilibrio, en el que se establece cuál será la previsión de la evolución de los ingresos y los gastos para 2010, 2011 y 2012, de cara a establecer el equilibrio. Por tanto, en la medida, y esto quiero subrayarlo, en la medida en que el desequilibrio no es consecuencia de la mala salud presupuestaria y financiera de las cuentas municipales, sino que al

contrario, el Plan Económico Financiero no contiene drásticas medidas de cara a la obtención de mayores ingresos, tampoco contiene una contención del gasto corriente superior a la obligada por la situación económica generada. El Plan Económico Financiero es una simple exposición de cómo evolucionará el presupuesto en sintonía con nuestra reciente trayectoria presupuestaria pasada y en previsión de cómo puede evolucionar la economía en el futuro. Y en este punto quiero dejar clara una cuestión, las previsiones de incrementos de la recaudación no implica subidas impositivas, sólo implica que se prevé una recuperación económica futura que permitirá incrementar moderadamente la recaudación. Estamos hablando de un aumento de la recaudación del 4% en 2010 y del 6% en 2011 y en 2012. Y, por otro lado, el Plan Económico Financiero incorpora como principal novedad, en el sentido de que deja abierta la posibilidad de endeudarse para financiar posibles actuaciones futuras importantes para la ciudad. Por último, antes de llegar a la conclusión final, me gustaría decir dos cosas. Primero, que no se debe confundir lo que es un Plan Económico Financiero con un Plan de Saneamiento Financiero. El Plan de Saneamiento Financiero está regulado en el artículo 53 de la Ley de Haciendas Locales, debe elaborarse por un Ayuntamiento cuando tiene ahorro neto negativo, o cuando tiene un exceso de endeudamiento, por supuesto, esto implica una mala salud presupuestaria y financiera. Sin embargo, el Plan Económico Financiero, que es lo que aquí nos trae, lo que nos atañe en este instante, simplemente indica un desequilibrio temporal entre el origen de los recursos y el destino de gasto, no presupone nada más. Y una última cuestión, la inmensa mayoría de los Ayuntamientos tienen que elaborar un Plan Económico Financiero, Valladolid, Salamanca, Burgos. Lo que pasa es que en algunos casos se debe a que tienen una mala salud financiera, que tienen serios problemas y, en otros, como es el nuestro, obedece simplemente al hecho de que reinvertimos el ahorro pasado en el ejercicio presente en beneficio de todos los palentinos. Por tanto y concluyendo, finalizo ya mi primera intervención, decir que el Ayuntamiento, a lo largo de 2008, tuvo una buena salud financiera y presupuestaria y que a pesar de ello, la reinversión de los superávits obtenidos por este Ayuntamiento en ejercicios anteriores, ha generado una teórica, y subrayo la palabra teórica, necesidad de financiación desde la consideración anual del ejercicio presupuestario, lo que obliga a elaborar un Plan Económico Financiero que no afecta al normal desempeño de este Ayuntamiento, porque es un Plan, repito, que no contiene drásticas medidas de incremento de los ingresos, ni contiene una contención del gasto corriente superior a la obligada por la situación económica generada. Por último comentar que este Plan, que ya ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, una vez que esté aprobado por este Pleno, en esta sesión, esperemos, será remitido a la Dirección General de Financiación Autonómica de la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Bien, D. Julio, desde Izquierda Unida ya llevamos diciendo más de un año que no podía ser, que la Ley de Estabilidad Presupuestaria nos obligara a incurrir en un déficit inferior al 3% o 4,5% del PIB, como ha sido en ese año. Izquierda Unida, de hecho, ya registró en enero de este año, una proposición para reformar la Ley de Estabilidad Presupuestaria, con el objetivo de que se elevara el déficit en que pueden incurrir el conjunto de las Administraciones públicas, al 7% del PIB, dada la situación de crisis económica por la que atraviesa nuestro país y el resto del mundo, pero en especial por lo que aquí nos afecta, nuestro país. Sin embargo, no se tomó

en consideración esta propuesta de Izquierda Unida y así nos encontramos en la situación en la que actualmente estamos. Por un lado, una Ley que penaliza a los Ayuntamientos por invertir remanentes de presupuestos de años anteriores y, por otro, una clara ceguera por parte del Gobierno central ante la situación por la que atraviesan los Ayuntamientos españoles, Ayuntamientos que hemos visto reducidos claramente los ingresos, procedentes, sobre todo, del ladrillo, de las licencias de obras, de las nuevas urbanizaciones y tenemos que seguir haciendo frente a los mismos o mayores gastos sociales. Consideramos, por tanto, injusto que se hable de déficit presupuestario y no se hable de la escasísima participación del Estado en los presupuestos municipales, mientras los Ayuntamientos asumimos cada vez más competencias debido a la lógica demanda social, este año, por ejemplo, puesta en marcha de una escuela infantil municipal, un nuevo centro de día, próximamente esperamos una nueva biblioteca municipal, ni siquiera en su Plan Económico Financiero prevén Vds. un incremento de las transferencias procedentes de la Administración estatal o de la autonómica. Pero es que, además, D. Julio, el Plan que nos presenta es irreal y excesivamente optimista y, mucho nos tememos, que de imposible cumplimiento. Desde luego, en lo referente a la disminución de los gastos van a tener enfrente a Izquierda Unida. Presentan Vds. una aminoración de los gastos del Ayuntamiento para los próximos tres años en capítulos tan importantes como equipamiento urbano, donde se reducen a la mitad los gastos del año 2010 respecto a los del año 2009, y lo mismo hablamos del 11 y del 12. Proponen también una reducción de los gastos en vías y calles, que sólo en el año 2012 recuperará el nivel actual de inversión. Proponen también una drástica reducción a la mitad, en edificios municipales. Y también proponen una reducción a la mitad de las inversiones previstas en infraestructuras deportivas. Y lo que es más grave, proponen Vds. una reducción de las cantidades a invertir en transferencias y subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro, precisamente en una época de crisis en la que, más que nunca, este Ayuntamiento debería invertir en este tipo de transferencias y subvenciones a familias, a asociaciones, en definitiva, a colectivos que están sufriendo las carencias que la población palentina sufre, dada la situación de crisis. No creemos, sinceramente, D. Julio, que vayan Vds. a cumplir al pie de la letra las previsiones de este Plan, desde luego, si lo hacen, en materia de gastos nos tendrán enfrente, porque no estamos de acuerdo en una reducción de este tipo en inversiones tan importantes para nuestra ciudad. Pero, además, va a ser imposible que cumplan Vds. sus previsiones en materia de ingresos, va a ser imposible porque, por muy optimista que haya sido Vd., D. Julio, a la hora de elaborar este Plan Económico Financiero, lo cierto es que, por desgracia, la cruda realidad es muy distinta, la cruda realidad es que para el próximo año no se prevé una recuperación económica y ya veremos para los dos siguientes. Con lo cual, los ingresos que prevemos obtener son ficticios, a menos que haya un decidido aumento de la presión fiscal, que esperamos y deseamos que no sea así. Lo que sí deberían Vds. haber previsto en su Plan Económico Financiero es que el Estado tenga una mayor participación en los presupuestos municipales, pues es al Estado a quien debemos reclamar que cubra estos déficits. Déficits que no son más resultado que el Ayuntamiento está asumiendo competencias que no son propias y está asumiéndolo con recursos propios y no con recursos que deberán proceder de las Administraciones, que sí tienen las competencias en materia de educación, de servicios sociales o de cultura o de tantas y tantas competencias como estamos impropriamente asumiendo y cargándolas a los bolsillos de los ciudadanos y ciudadanas de Palencia.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Creo que ha quedado suficientemente claro y probado que el Ayuntamiento de Palencia, de acuerdo con los resultados obtenidos en la liquidación del presupuesto municipal del año 2008, está en situación de déficit y, por tanto, de desequilibrio entre ingresos y gastos no financieros, de acuerdo con la definición contenida a través del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales. Sr. Alcalde, les guste o no, hay que cumplir la Ley, como lo hacen el resto de las Entidades locales de España, y esté de acuerdo o no con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, si las cuentas de este Ayuntamiento presentan un desequilibrio negativo entre gastos e ingresos, es obligatorio elaborar un Plan Económico Financiero que lleve en un periodo temporal, como máximo de tres años, al cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria. Vd. conoce desde junio de este año que tenía que elaborar ese Plan y aunque se haya tomado el tiempo máximo que permite la Ley para realizarlo, se nota que lo ha hecho con desgana, sin ninguna intención de cumplir con los compromisos que suponen las cifras contenidas en dicho Plan. Con todos mis respetos, vuelve a ser una muestra más de la operación de maquillaje y venta de humo a la que nos tiene acostumbrados, año a año, cuando presenta el documento de presupuestos. Documento que nunca cumple, como se demuestra hacia el mes de marzo de cada año, cuando dan cuenta de la liquidación de dicho presupuesto. Por ejemplo, el año 2008, nos presenta en diciembre del año anterior un proyecto de presupuesto que, en el caso del Ayuntamiento, iba a alcanzar la cifra de 84,14 millones de euros, a 31 de diciembre, después de realizar incorporaciones y modificaciones, alcanza una cifra de 122 millones, y en marzo, cuando se ha presentado la realidad de lo gastado e ingresado, la cifra del presupuesto consolidado es tan sólo de 75,5 millones, por ejemplo, en el caso de ingresos. Y recuerde que no son sólo cifras que disminuyen, detrás de las cifras siempre hay proyectos y compromisos con los palentinos que no se realizan. Por tanto, si en 2008 se han ingresado en este Ayuntamiento 75,5 millones de euros, ¿cree Vd., Sr. Alcalde, que es creíble un resultado de más 115 millones para este año 2009, en el contexto de crisis económica que estamos, o de alrededor de 100 millones de euros para los tres años siguientes? A esto, llamamos nosotros operación de maquillaje, prometer, pero no cumplir, engañar y luego echar la culpa a otros. Y se lo vamos a explicar. Le vamos a explicar porqué no damos ninguna credibilidad al Plan, a tres años, que Vd., Sr. Alcalde, se compromete hoy a cumplir con todos los vecinos de Palencia y, reitero, se compromete hoy a cumplir y a evaluar año a año, y dicha evaluación a remitirla al organismo competente en la materia. En primer lugar, nula credibilidad en los más de 16,5 millones de euros que dice que va a ingresar por venta de solares, venta de suelo municipal ¿Sabe cuánto se ha ingresado por este concepto en los seis primeros meses del año? 3.541 €, el 0,02% de esos 16,5 millones que aparecen, precisamente, en el Plan que aquí estamos debatiendo. Por lo tanto, parece que es verdad que no se va a cumplir su Plan Económico Financiero en 2009 y lo ha dicho D. Julio a los medios de comunicación, que Vds. no han vendido solares porque no les hace falta. Pues, entonces, ¿Cómo piensan cumplir con la financiación de los proyectos contenidos en el Anexo 3.1 del Plan? Ya no hablo sólo del soterramiento del ferrocarril, de la antigua alcoholera, o de la calle Jardines, sino también hablo de las infraestructuras deportivas, del Urban, del museo del agua, del Arcu del Carmen, del Ari de San Juanillo, de las inversiones en calles y obras, etc... Lo que cambian las cosas en unos meses, D. Julio, cuando Vd. mismo, en el Pleno de diciembre del debate de presupuestos de 2009 nos decía

que no hacía falta incrementar la deuda del Ayuntamiento por si acaso no se podían vender solares, porque, y cito textualmente sus palabras “Es algo que no parece probable ya que éste -por el 2009-, es el año que más fácil lo tenemos para su venta, después de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana”. Sr. Alcalde, o alguien de su equipo les ha engañado o se ha equivocado o es que como ya tenemos las obras del Fondo Estatal de Inversión Local no hace falta hacer nada más en la ciudad. Sea cual fuere la respuesta, ¿para qué traen Vds. a aprobación de este Pleno un Plan que ya saben que nace viciado porque no se va a cumplir? En segundo lugar, ¿por qué decimos que este Plan Económico Financiero nace viciado? Porque no nos creemos que se prevea un aumento de la deuda, porque si acaso es necesario financiar la aportación municipal a importantes y anhelados proyectos de ciudad. En nuestra opinión, la deuda aumentará, pero aumentará porque si no hay ingresos por venta de solares y los ingresos fiscales no evolucionan como Vds. prevén, no tendrán más remedio que acudir a más endeudamiento si quieren cumplir con los compromisos que Vd. adquiere cada año con los ciudadanos de Palencia. De nuevo la incoherencia de este equipo de gobierno se hace palpable, y donde dije digo, hace unos meses, ahora digo Diego. D. Julio, vuelvo al Pleno de diciembre de presupuestos, vuelvo al párrafo donde Vd. nos decía que nosotros proponíamos incrementar el endeudamiento del Ayuntamiento, por si acaso no se podía vender suelo. Y, además, Vd. añadía, es una posibilidad que no desechamos en el futuro, pero que no vemos la necesidad de llevarla a cabo hoy. Nadie pide un préstamo por si acaso, ésas fueron sus palabras. Y nos ponía Vd. un ejemplo, de cómo su padre le preguntaba por qué Vd. no pedía un préstamo como había hecho su hermano, y ahora resulta que sí, que según este Plan hay deuda o va a haber deuda, por si acaso. En tercer y último lugar, voy a referirme al aspecto de este Plan que más nos preocupa y es en nuestra opinión, Sr. Alcalde, la subida de impuestos que este Plan contempla para los tres próximos años. Se pretende que los ingresos fiscales aumenten un 4% en el 2010 y un 6% en el 2011 y en el 2012. Vds. han elaborado este Plan bajo la premisa de que en el 2010 habrá recuperación económica y, por lo tanto, aumentará la compra de viviendas, lo dice, precisamente en la página ocho del Plan, pero ahí están las noticias, todos los expertos y analistas económicos, la Unión Europea y el resto de Entidades o Instituciones económicas europeas relevantes, no están de acuerdo con sus previsiones, por ejemplo, lo ha dicho el Comisario de Asuntos Económicos de la Unión Europea, Joaquín Almunia, hace tan sólo tres días, ha dicho que España no saldrá de la recesión a la vez que los grandes países de la Unión Europea, será el último que salga de esa crisis, sino antes del 2011, o incluso del 2012. Vds. dicen que no van a subir los impuestos o, como ha dicho anteriormente, no serán subidas drásticas. Entonces, como es posible que los palentinos no vayamos a pagar más impuestos, si, por ejemplo, este año, para que los ingresos suban un 1,36%, el IBI se ha incrementado ya un 4%, con una inflación negativa, en este momento, que se prevé alrededor del 0% a final de año, ¿de cuánto entonces va a tener que ser al final el incremento del IBI o de la contribución urbana para que la recaudación aumente un 4%, si los ingresos por plusvalías se irán cayendo y las ventas de nuevas viviendas seguirá bajo mínimos? Repito, si el 4% del incremento del IBI, este año 2009, ha supuesto, hipotéticamente, un incremento de ingresos del 1,36%, ¿qué porcentaje tendrá entonces que subir el IBI para que en el 2010, en el contexto económico que estamos, sus ingresos puedan subir un 4% tal cual fija el Plan? Ya sabemos que su Jefe, el Sr. Rodríguez Zapatero, va a subir los impuestos, todavía no se sabe cuál o cuáles, quizá este Plan demuestre que los

ingresos fiscales del Ayuntamiento de Palencia van a subir, porque Vds. tienen más información que nosotros, y, a lo mejor, ya saben qué se va a aplicar en esta famosa subida de impuestos. Diga lo que diga, Sr. Alcalde, suba los impuestos el Estado, vía impuestos indirectos o directos, o las propias ordenanzas fiscales municipales, al final, los palentinos van a notar y sufrir en sus bolsillos el incremento de los impuestos, no por la crisis económica, sino por la ineficacia de dos gobiernos socialistas, el nacional y el municipal, que de gestión están demostrando saber bastante poco. Por todo ello, no podemos dar nuestro apoyo a su Plan Económico Financiero de reequilibrio entre ingresos y gastos.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Voy a contestar según el turno de intervención. D^a Rocío, estoy totalmente de acuerdo con que la Ley de Estabilidad Presupuestaria adolece de una serie de defectos de forma y de fondo, fundamentalmente porque fue una mala adaptación de una norma que, en principio estaba pensada para ser aplicada a las Administraciones central y autonómica, y se adaptó a la Administración local sin ser conscientes de su peculiaridad. Por lo tanto, desde ese sentido, estoy de acuerdo en que es una Ley que penaliza a los Ayuntamientos y, sobre todo, que penaliza a los Ayuntamientos que se esfuerzan por presentar cuentas saneadas. No estoy tan de acuerdo con su comentario con respecto a la participación de los ingresos del Estado por parte de los Ayuntamientos. Estoy de acuerdo en que el sistema se puede financiar, que es mejorable, que cuantos más fondos mejor. Pero a mí me gustaría recordar algo que Vd. no ha puesto encima de la mesa, y es lo siguiente, el artículo 142 de la Constitución dice que la financiación de los Ayuntamientos tiene tres patas fundamentales, tiene los recursos propios, tiene la participación de los ingresos del Estado, que nos gustará más o menos, pero es un sistema que existe y que dota con objetividad de fondo sobre los Ayuntamientos, y hay una tercera pata que Vd. no ha comentado, que es la participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas. En Castilla y León no existe un sistema de participación de los Ayuntamientos y los ingresos de las Comunidades Autónomas no existe. Tenemos una Comunidad Autónoma que reparte el dinero entre los Ayuntamientos según su criterio, voy a llamarlo así, totalmente subjetivo, no hay condiciones previas, está totalmente condicionado y, por tanto, estando de acuerdo en que el sistema de participación de los ingresos del Estado es mejorable, creo que estaremos de acuerdo en que es mucho más importante que exista un sistema de participación en los ingresos, en este caso, de la Junta de Castilla y León. Con respecto a su comentario de que ve demasiado optimista la evolución de los ingresos, creo recordar que la recaudación para 2010 está prevista en un crecimiento de la recaudación del 4%, si cogemos la media de los últimos cuatro años, quitando este año que es un año malo, dramático, no ha habido un año como éste ni para las Administraciones locales, ni para las autonómicas, ni para las empresas, quitando el año 2009, la media de subida de los ingresos en este Ayuntamiento, de lo presupuestado, está en el 6,1%, habiendo años normales y años buenos. Por tanto, prever que el crecimiento, cuando se normalice la situación en 2010, sea del 4%, en los años siguientes del 6%, tampoco es una subida desproporcionada. En cuanto a la evolución de los gastos, esté tranquila porque no se reducen. Creo que su comentario obedece que cuando hace la comparativa en el Plan Económico Financiero 2009-2010, el 2009 es la situación de ejecución presupuestaria a cese a 23 de junio y, por tanto, incorpora el presupuesto inicial más las distintas incorporaciones de crédito que se hacen a lo largo del periodo. Por tanto, puntualmente pueda haber una

partida que se pueda reducir, pero en su conjunto, el gasto no se va a reducir, bajo ningún concepto. Esto con respecto a los comentarios que ha planteado la portavoz de Izquierda Unida. Con respecto a la intervención de D^a Maribel, voy a responder conjuntamente a lo que se ha dicho en este acto y adicionalmente a los que Vds. comentaron en una rueda de prensa que celebraron, sorprendentemente, el lunes antes de que se diera a conocer este Plan. Voy a responder a las dos cuestiones, a los dos actos. Antes de nada, cuando Vd. habla de la deuda, nuestro comentario que hicimos en diciembre del año pasado, de que nadie pide un préstamo por si acaso, efectivamente, nadie pide un préstamo por si acaso. Eso no implica que este equipo de gobierno haya cambiado de opinión. Yo la animaría a que trabajara un poco más y se leyera todos los condicionantes que lleva consigo la elaboración de un Plan Económico Financiero. La elaboración de un Plan Económico Financiero obliga, cuando se realiza, en este caso, en 2009, que es 2009, 2010, 2011 y 2012, a establecer las posibilidades de endeudamiento que Vds. creen que el Ayuntamiento van a llevar a cabo. Si nosotros no pusiéramos, ahora en 2009, que quizás nos podremos endeudar en el futuro, después no podríamos, y, por tanto, por un criterio de precaución, de cautela, hemos puesto para 2010 un incremento de dos millones, creo recordar, y para 2011, tres millones, y después en 2012 de equilibrio. Si no hubiéramos hecho esta previsión, llegado el caso, si por un motivo, el que fuera, en 2011 necesitáramos endeudarnos, no podríamos, porque no lo habríamos establecido en este Plan. Por tanto, la máxima coherencia en este equipo de gobierno, y recomendación, trabaje un poco más y léase la letra pequeña de los planes y de las cuestiones que hay que saber. Una segunda cuestión, ése era el primer pilar que socavaba la credibilidad que Vds. tenían en nosotros. Creo que está demostrado, que están equivocados. Con respecto a su reiterada cantinela, con respecto a la venta de solares, lo voy a explicar muy esquemáticamente, aunque creo que lo hacemos siempre que tenemos un debate de presupuestos. Vd. dice que se presupuesta una cantidad por venta de solares, de acuerdo, pero los solares se venden sólo si es necesario, la venta de solares no es un objetivo en sí mismo, es un medio. Los ingresos procedentes de la venta de solares, sólo se pueden destinar, según la cuestión que le aclaro, sólo se pueden destinar a financiar inversiones, es decir, a financiar obras. Por tanto, se supone que solamente se deberían vender solares si son necesarios para financiar alguna obra de la ciudad. Hasta ahí todos de acuerdo. Segunda cuestión que Vd. pone encima de la mesa, este año se ha ingresado muy poco por venta de solares, pero ha sido porque no ha hecho falta vender solares, porque ello no implica que no se hayan hecho obras en la ciudad. Yo no sé si Vd. quiere más todavía, parece que sí. Le voy a dar un par de datos. Este año es el año récord de inversión por parte de este Ayuntamiento, récord, se mida como se mida. A fecha 15 de septiembre, el capítulo 6 que recoge lo que son las inversiones reales de este Ayuntamiento, ha gastado, ha invertido, tome nota del dato, 32 millones de euros, a fecha 15 de septiembre, si lo computamos como medido, como gasto autorizado. Y si lo computamos por una medida que a Vd. le gusta mucho, que es el tema de las obligaciones reconocidas, se han reconocido obligaciones por importe de 18 millones de euros. El mismo día del año pasado, en lugar de 18, se habían invertido 8 millones, que también era récord. Es decir, este año estamos invirtiendo un 125% más que el año pasado. Por tanto, segunda conclusión, es que gracias a la buena gestión de este equipo de gobierno, buscando cofinanciación a numerosos proyectos de inversión, gracias a los remanentes de tesorería que hemos generado en 2008, gracias al Gobierno de España y su Plan E y a pesar de la Junta, que nos deja que hagamos obras cuando son de

su competencia, gracias a todo eso, no ha hecho falta vender solares para invertir en la ciudad. Por tanto, me gustaría que esta conclusión quedara clara y le pediría que dejara de hacer demagogia con el tema de la venta de solares. Se venden solares para financiar inversiones y no al revés. No es que se dejen de hacer inversiones porque no se vendan solares. Este año 32 millones de euros en inversiones, 32 millones de euros en obra pública en la ciudad y aún quedan tres meses. Segunda pata de su argumentario en contra del Plan Económico Financiero. Y con respecto a la subida de impuestos, antes de reflexionar sobre el fondo de la cuestión, déjeme que haga un comentario sobre una disquisición que ha hecho sobre el IBI de este año. Estamos a 17 de septiembre y el IBI no empieza a gestionarse hasta el día 1 de octubre, por tanto, mal puede saber Vd. si se recauda un 1% más, un 2% más, un 4% más o un 5% más... Sí, a mí me puede enseñar todos los papeles que quiera, yo le puedo decir que ningún palentino ha pagado el IBI a estas alturas, digo un palentino, alguno habrá pagado un 40% adelantado, de esto no se preocupe, le voy a decir el número, 79 personas. Pero le puedo decir que no se empieza a gestionar hasta octubre o noviembre. Eso como reflexión a su comentario, de cara a la galería, que ha efectuado anteriormente. Con respecto a los impuestos, quiero dejar muy claro que una cosa es que aumente la recaudación y otra cosa muy diferente es que aumenten los tipos impositivos, que aumenten los impuestos, que aumenten las tasas. Voy a dar un dato que es lo que ha sucedido en 2008. En 2008 los presupuestos estimaron un crecimiento de la recaudación de los capítulos 1, 2 y 3, del 9%, el 9% ¿Es que de ahí se tiene que suponer que como se presupuesta un 9% más de recaudación, las tasas, los tipos impositivos, las contribuciones especiales, van a subir un 9%? No. En las ordenanzas fiscales se aprobaron un 1,8% de subida de tipos impositivos. La explicación es ¿cómo es posible que si se presupuesta una subida de la recaudación del 9%, sólo suban las tasas y los tipos impositivos un 1,8%? La diferencia es porque aumenta técnicamente la base imponible, es decir, aumenta el número de autoliquidaciones, aumenta el número de viviendas, aumenta el número de vehículos, aumenta el número de palentinos que utilizan instalaciones deportivas, etc., etc., etc... En cualquier caso, y ahora enlace con sus declaraciones en la rueda de prensa del lunes, la Sra. Sánchez, a mi juicio, y eso es una opinión personal, ha sido fiel a la tradición y ha vuelto a mentir en materia tributaria, como ya hizo con el tema de la tasa del CTR. No sé si se acuerdan, voy a dedicar un par de minutos a recordarlo, creo que es importante. Con respecto a la tasa del CTR este equipo de gobierno anunció que dicha tasa sería de 14 € por familia. Al día siguiente, la Sra. Sánchez, dijo que no, que cada palentino iba a pagar 50 € más, a cuatro palentinos por familia, implicaba que cada familia iba a pagar 200 € más. Al final, lógicamente, fue que cada familia paga 14 € más, como había anunciado, con carácter previo, este equipo de gobierno. Es decir, que la Sra. Sánchez, aplicando el rigor del método de la cuenta de la vieja, anunció con catastrofismo la ruina de los palentinos por una tasa que, según Vds., cada familia tendría que pagar 200 € al año, cuando al final pagan sólo 14 €. Y ahí quedó, porque para el Partido Popular la demagogia es gratis, nunca pasa nada... Puede contestar sin problemas. Pero ahora...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tenga tranquilidad, cuando critica, el resto también la tenemos que tener. Eso es la democracia. Siga y vaya acabando, por favor, en un minuto.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Sigo con mi argumento. Pero ahora es peor porque a diferencia de lo que sucedió hace dos años, en el que había un periodo de elevada expansión económica y las tasas de paro estaban en sus mínimos históricos, ahora la situación es mucho más difícil y las mentiras son mucho más dañinas. Ahora la Sra. Sánchez dijo que el Ayuntamiento, y lo ha dicho este lunes, dijo que el Ayuntamiento va a subir los impuestos un 4% en 2010 y un 6% en 2011 y 2012, y se ha quedado tan ancha sabiendo que es mentira. Yo le reto a que me diga dónde dice que el Ayuntamiento de Palencia va a subir los impuestos, las tasas en 2010 un 4% y en 2011 y 2012 un 6%. Una cosa es recaudación, que es el resultado de impuestos y base imponible, y otra cosa es subida de impuestos. Por si acaso tienen alguna duda, eso viene explícitamente dicho en el Plan Económico Financiero, explícitamente se les explicó en Comisión de Hacienda y es lo que entendería cualquier persona que obrase de buena fe. A Vd., Sra. Sánchez, le da igual la incertidumbre que genere entre las familias, le da igual las dudas que siembre entre los empresarios y los autónomos de la ciudad y le da igual el desconcierto que genera entre los profesionales de los medios de comunicación de esta ciudad que, incrédulos, escuchan una cosa de este gobierno, y justo lo contrario de sus labios. Le da igual porque para Vd. todo vale, porque es una forma de hacer política. Voy concluyendo, Sr. Alcalde. Una breve reflexión en voz alta, ¿se imagina Sra. Sánchez que dentro de un mes, más o menos, cuando este equipo de gobierno presente las ordenanzas fiscales, se imagina que los tributos y las tasas no crezcan el 4% que Vd. ha vaticinado sin rubor? ¿Y qué explicación dará a los palentinos y a las palentinas? ¿Qué una vez más se han equivocado sus asesores, los que tiene a izquierda y derecha en esa bancada? ¿O les dirá que para Vd. en política todo vale? Yo espero impaciente, y este equipo de gobierno también, Sra. Sánchez, a que dentro de un mes, para ver cuál es la excusa que va a dar a los palentinos y a las palentinas cuando comprueben que, de nuevo, Vd. ha mentido, cuando comprueben que, efectivamente, este equipo de gobierno no subirá en 2010 los tipos y las tasas un 4%, tal y como Vd. ha vaticinado.

D. HELIODORO GALLEGOS CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le ruego que tenga cierta tranquilidad. A mí todos los días y en todos los Plenos, por alusiones, no sé cuánto tendría que intervenir y no intervengo ninguna... Perdona. Por lo tanto, el que ordena el Pleno soy yo, y ahí sólo va a intervenir una persona. Tiene la palabra, por tres minutos, la portavoz de Izquierda Unida, porque llevamos mucho y tenemos mucho Pleno hoy. Llevamos tres cuartos de hora. Por favor, tiene la palabra D^a Rocío.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Voy a intentar ser más breve de los tres minutos que me ha concedido. D. Julio, efectivamente, también es importante la participación de la Comunidad Autónoma en los presupuestos municipales, pero no por ello, menos importante, la del Estado. Es evidente que el anuncio que ha hecho el Gobierno de Zapatero de que va a dejar para el 2011 la negociación de la financiación de los Ayuntamientos, es un flaco favor a los Ayuntamientos de todo el país, es un flaco favor a las arcas municipales y nos está poniendo en la situación que nos pone a este Ayuntamiento y a la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de este país. Es decir, con cada vez más competencias y sin que aumenten los ingresos procedentes del Estado y de la Comunidad Autónoma, estamos de acuerdo. No es de recibo, por ejemplo, que hoy mismo se nos haya

comunicado que la Comunidad Autónoma no va a invertir ni un euro en construir nuevas infraestructuras deportivas en la ciudad de Palencia, porque dicen que no lo tienen. Lo tienen para otras ciudades, pero parece que para la de Palencia no y, sobre todo, no existe una política clara y objetiva de distribución del dinero procedente de la Comunidad Autónoma. Estamos de acuerdo en eso. Y estamos de acuerdo en que también a la Junta de Castilla y León hay que exigirle esos criterios y hay que exigirle que aumente su contribución, pero eso no quita para que tengamos también que exigir al Estado, en esos mismos términos, y con la misma exigencia a unos y a otros, porque al final, D. Julio, los que pagan el pato son los ciudadanos de Palencia. Me dice Vd. que no ha habido un año como el 2009 y que se va a normalizar la situación a partir del año 2010. Permítame que le diga que ni Vd. se lo cree, por desgracia ya son conocidas cuales son las previsiones para el año 2010 y probablemente 2011, y las previsiones son que no va a haber una rápida recuperación económica en este país y mucho me temo que si no la hay en el conjunto de España, menos aún en ciudades como la nuestra donde la inversión brilla por su ausencia. Entiendo, por tanto, que Vd. mismo está afectando que sus previsiones de incremento de los ingresos por recaudación son falsas, no se van a poder cumplir ni en el año 2010, ni en el 2011, ni, probablemente, en el 2012. Estamos, por tanto, hablando de un Plan Económico Financiero que es irreal, ficticio, pero que tampoco vamos a votar en contra porque nos parece innecesario, porque no estamos de acuerdo con la exigencia de la Ley de presentar ese Plan, por eso nos vamos a abstener ante este supuesto ficticio e irreal que Vds. nos presentan hoy aquí. Nada más.

D. HELIODORO GALLEGU CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra D^a Maribel. Le ruego tres minutos.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Lo primero, le voy a dar satisfacción por alusiones o no. El primer punto me lo ahorro porque ya la portavoz de Izquierda Unida ha contestado, precisamente, en los mismos términos en los que lo iba a hacer nuestro grupo. Referente a la financiación local a como el tema está paralizado a la necesidad de que este tema salga adelante y ya que Vds. tienen muy buen rollo con el Gobierno de la Nación y forman parte del mismo equipo político o grupo político, pues no estaría mal que exigieran que el tema se pusiera, de verdad, en marcha y que ayudaran a las Entidades locales que necesitan que este tema salga adelante y, además, sea una realidad, cuanto antes, mejor. Nosotros hemos hablado de tres temas concretos, que reitero y sigo pensando y seguimos pensando que son los que hacen este Plan totalmente irreal. Y la realidad nos va a dar la razón, año a año, en cuanto se evalúe el Plan, entonces los datos están aquí y el papel, es verdad que lo aguanta todo, pero el papel está aquí, igual que nombramos frases concretas y textuales de actas de Plenos o de Comisiones, en este caso, aquí está el Plan, habrá que evaluarlo y habrá que ver si se cumplen o no se cumplen las previsiones. He hablado de tres temas concretos. He hablado de la deuda, he hablado de la venta de solares y he hablado de los impuestos. D. Julio, la incoherencia la tiene Vd. en el tema de la deuda, si nosotros, precisamente, estamos de acuerdo con la deuda, si Vd. lo único que hizo en diciembre fue un chiste fácil, intentó mofarse de todas y cada una de las propuestas que hacía el Partido Popular, diciendo que somos vagos, que no trabajamos. Ése es su discurso de confusión para que, en este caso, los palentinos crean que de verdad no nos preparamos los temas, pero aquí nos preparamos los temas y esperamos que Vd. haga

lo mismo y entonces, no cree confusión. La deuda, en este caso, en el Ayuntamiento de Palencia, es posible, cumplimos el porcentaje, no llegamos al porcentaje máximo y se puede utilizar. Ésa fue una de nuestras propuestas y Vd. se mofó de ella y ahora la pone, que nos parece muy bien que la ponga, pero sea coherente con sus razonamientos. Segundo aspecto, el aspecto de la venta de solares. Le tengo que nombrar, Sr. Gallego, porque Vd...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, lo que le tengo que nombrar es que lleva cuatro minutos y le voy a dar un minuto para acabar. Fíjese si me tiene que nombrar. En un minuto acabe.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Hombre, le pediría el mismo trato que tiene para el Concejal de Hacienda.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El mismo trato y lleva perdidos treinta segundos.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: El mismo trato que tiene para el Concejal de Hacienda. Mire en este Ayuntamiento se han vendido solares desde que Vd. llegó en el año 99. En el año 2007 no había Plan E, y se vendieron sólo 775.000 € de solares y el grado de ejecución de la inversión fue el que fue, no llegó ni al 25%, me parece que fue el 22%. Y eso es lo que hay. Y la realidad es que este año no se han vendido, pero Vds. lo ponen aquí es que lo quieren cumplir...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver si pasa al tercer tema, la voy a interrumpir, porque lleva ya cinco minutos y posiblemente le hiciera un favor. Un minuto y acabe, al tercer tema.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: De acuerdo. En cuarto punto y el más importante, porque es el que más interesa a los palentinos, que es la subida de impuestos que hay aquí. El Plan lo pone, sólo tiene que coger una hoja de cálculo, hacer el porcentaje de variación entre la cifra del 2009 y la cifra del 2008 y le dará una variación de un 1,36%, variación de ingresos, de cuantía y en la cuantía es verdad que hay una serie de impuestos, pero Vd. sabe perfectamente los impuestos que hay, cesión sobre IRPF e impuesto sobre vehículos, plusvalía e IAE. Todos descienden, excepto el IBI, y el IBI aumenta porque el año pasado los palentinos, este año, el 2009 estamos pagando un 4% más. Y la pregunta que no ha contestado Vd. es si seguimos con el mismo contexto económico, si el impuesto de plusvalía, el IAE, la cesión sobre IRPF sigue a la baja, el IBI para aumentar, tendrá que aumentar más del 4%. El año pasado había una inflación y una inflación importante, este año hay una inflación de cero, pues entonces, dígame cómo va a repercutir esto sobre los palentinos, o dígame, entonces, que no lo va a cumplir y, entonces, ésa será una realidad. Mire, acabo, creo que el Sr. Concejal de Hacienda, D. Julio, lo único que intenta, intervención a intervención, es desviar la atención. De verdad, no cree confusión. La realidad es que hay que hacer un Plan y el Plan hay que hacerlo, les guste o no, lo hagan con desgana o no, hay que hacerlo y hay que cumplirlo. Y, por cierto, los datos del 2009, ...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pero puede Vd. acabar. Me da que es que no puede acabar, no puede acabar ya. Lleva nueve minutos, por favor.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Si deja de interrumpirme, acabaré...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, no, no, acabe ya.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: No cree confusión y díganos cuánto van a subir los impuestos.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le resulta muy difícil cuando interviene, de verdad, porque no se atiene a los tiempos y le pido, por favor, que todos, es un deber de todos, porque ha estado diez minutos. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda. Le ruego que en cinco minutos haga Vd. el esfuerzo que no han sido capaces de hacer en ocho. Se lo pido por favor.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente. En esencia de acuerdo con D^a Rocío en que es necesario poner más fondos desde el Gobierno de España para mejorar la financiación local, ahora bien, yo reclamo coherencia al Partido Popular, en el sentido de que quieren más gasto, que reclaman más financiación para los Ayuntamientos y protestan si el Gobierno de España se endeuda y protestan si sube los impuestos. Dígame, si el Gobierno de España quiere dar más fondos, si Vds. quieren que el Gobierno de España dé más fondos a los Ayuntamientos, cómo lo hacen, si no quieren más impuestos, o si no quieren más endeudamiento, a lo mejor recortando gastos sociales. Primera cuestión. Segunda cuestión, el Plan Económico Financiero tiene como finalidad alcanzar el equilibrio en 2012, los distintos saldos anuales son un medio para conseguir ese fin, que es de lo que se trata. Tercera cuestión con respecto a la subida de impuestos. Vds. siguen sin decirme por qué en rueda de prensa dijeron que los palentinos iban a sufrir una subida de impuestos del 4% en 2010 y del 6% en 2011. En el Plan Económico Financiero no viene en ningún lado. Voy a leer un párrafo, previsiones de ingresos, impuestos directos, que es el capítulo 1, dice así "La recuperación económica para futuros ejercicios, así como el aumento de la base imponible de los impuestos, permite prever un incremento para el ejercicio 2010 del 4%, y del 6% para los ejercicios siguientes. Base imponible, más operaciones, mayor valor de los mismos". Por tanto, en definitiva, una vez más Vds. han mentido, una vez más, D^a Celinda, en materia presupuestaria, ha mentido y, de verdad, sinceramente creo que dentro de un mes, cuando presentemos las ordenanzas fiscales y los palentinos y palentinas comprueben que las ordenanzas fiscales no van a recoger una subida tributaria del 4%, creo, sinceramente, que debería pedir perdón, pero no a nosotros, sino a los palentinos y palentinas que no se merece que se juegue con ellos con la única finalidad de sacar un rédito político.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PSOE (13), registrándose una abstención del grupo IU (1) y siete votos en contra de los miembros del grupo PP (7). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que reformó la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, así como en el art. 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y al no cumplir la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, con el objetivo de estabilidad presupuestaria, el Ayuntamiento de Palencia está obligado a presentar al Pleno de la Corporación, un Plan Económico Financiero de reequilibrio, a un plazo máximo de tres años.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el Plan Económico Financiero 2009-2012 del Ayuntamiento de Palencia.
 - 2º.- En aplicación del art. 22 del RD 1463/2007, remitir el Plan aprobado, al órgano competente de la Comunidad Autónoma, la Dirección General de Financiación Autonómica de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, que ejerce la tutela financiera.
- 4.- Desestimación de alegaciones a la Cuenta General 2008 y aprobación de la misma.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de septiembre de 2009, adoptado por mayoría, por el que se propone desestimar las alegaciones a la Cuenta General de 2008. Ruego al Concejal de Hacienda, también con mucha síntesis, con cinco minutos, a ver si nos explica este tema.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Cambiamos de tercio y si antes hemos estado debatiendo sobre el futuro en materia presupuestaria, porque hablamos del presupuesto para 2010, 2011 y 2012, ahora vamos a hablar del pasado más cercano que es la Cuenta General del año 2008. La Cuenta General en esencia, por dar un ejemplo muy gráfico, es como una fotografía del balance económico-financiero de la gestión,

y subrayo la gestión, realizada por este equipo de gobierno a lo largo de 2008. Un par de cuestiones para entender porqué estamos debatiendo aquí esto. En cuanto a procedimiento, los Ayuntamientos están sujetos al régimen de contabilidad pública, la cual lleva consigo, este régimen, la obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, algo que se hace a través de la formación de la Cuenta General, que es lo que tenemos encima de la mesa. El primer trámite de este proceso es que la formación de la Cuenta General debe dictaminarse por la Comisión Especial de Cuentas, algo que ya se hizo el día 1 de junio. El segundo trámite es que dicho dictamen sobre la Cuenta General, se tiene que someter a información pública para su examen durante quince días, y para la presentación de reclamaciones o reparos durante otros quince días y ocho más. En ese sentido, ha habido una reclamación sobre el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2008, reclamación que ha sido estudiada y rechazada en sus cuatro puntos, en base a sendos informes emitidos tanto por la Intervención, como por la Secretaría General de esta Casa. Unos informes que todos los aquí presentes han tenido acceso a ellos y que conocen. Debido a dicha alegación, ha sido necesario un nuevo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, un dictamen favorable que ha sido dado este lunes, 14 de septiembre, siendo el siguiente trámite el que nos ocupa, que es su aprobación por este Pleno. Finalmente, sólo faltará que se rinda cuenta de la Cuenta General, al Consejo de Cuentas de Castilla y León, antes del día 1 de octubre. Eso por ponernos en el contexto. En cuanto al fondo de la cuestión, recordando las dificultades objetivas que han existido a lo largo de 2008, con caídas muy relevantes en los ingresos como consecuencia de la crisis económica, quiero reiterar que la fotografía que revela la Cuenta General, es la de una Entidad que ha hecho bien las cosas, como hemos puesto de manifiesto en el punto anterior del orden del día. Han crecido de forma muy equilibrada los activos y los pasivos. Tenemos unos muy buenos datos de liquidez y solvencia. Quiero recordar que a finales del año pasado la liquidez era superior a los 25 millones de euros. Tuvimos un superávit, en función de la Ley de Haciendas Locales, que es lo verdaderamente relevante, un superávit de casi 5 millones de euros, un ahorro neto de casi 3 millones de euros, un nivel de endeudamiento muy por debajo del tope permitido, del 60%, y tuvimos un remanente de tesorería total de 22,1 millones de euros. Por tanto, ya concluyo, Sr. Alcalde, esta Cuenta General que comprende una serie de operaciones que son reflejo de la posición patrimonial presupuestaria y de Tesorería de este Ayuntamiento, refleja una posición que creo, sinceramente, que puede calificarse como buena a tenor de la evolución de los indicadores, comentados con anterioridad, especialmente si tenemos en cuenta como están buena parte de los Ayuntamientos como consecuencia de la crisis.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias porque ha estado cinco minutos justos. Ruego a D^a Rocío la misma agilidad. Tiene la palabra.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Voy a ser muy breve porque, en realidad, D. Julio no ha dado Vd. respuesta a ninguna de las alegaciones que se contienen en el escrito presentado. Nos ha explicado lo que es una Cuenta General, porqué hay que hacerla, que les ha quedado a Vds. muy bien la Cuenta General del año 2008, pero no nos ha explicado ninguna de las alegaciones de ese escrito y ni por qué se desestiman las

cuatro alegaciones contenidas en el mismo, por tanto, no podemos votar a favor tal desestimación, sin explicación alguna. Nada más.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por el grupo popular, cinco minutos, le ruego, por favor. Tiene la palabra D^a Maribel. Seguro que me va a sorprender.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Le voy a volver a dar satisfacción, me van a sobrar, seguro. Me va a sobrar porque ya ha apuntado D. Julio que hay una obligación legal, todos los años, de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea la naturaleza, al Tribunal de Cuentas. Hemos debatido en sesiones plenarias anteriores la liquidación del presupuesto del año 2008, tanto del Ayuntamiento, como del Patronato y la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo, incluso en esta misma sesión hemos debatido la obligación de presentar un Plan Económico Financiero de reequilibrio entre ingresos y gastos, porque no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, ni en el Ayuntamiento, ni en el Patronato y, por supuesto, ya desde hace más tiempo, también se incumple en la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo. No voy a repetir el debate del Pleno, en el que Vds. nos dieron cuenta de la liquidación municipal del presupuesto del año 2008. Ya hemos tenido ocasión incluso de recordar estos datos en el punto anterior y, por lo tanto, no merece la pena continuar con este tipo de apreciaciones. Sí que vamos a indicar que no vamos a votar favorablemente la gestión política que Vd., Sr. Alcalde y su equipo de gobierno, han realizado de las cuentas municipales de sus organismos autónomos, durante el año 2008. Sí que reiteramos nuestro apoyo a los aspectos técnicos-contables de la Cuenta General. Pero como muy bien ha dicho D. Julio, esto es una gestión, es una decisión política y, por lo tanto, en este caso, estamos votando la gestión del equipo de gobierno. No obstante, en esta ocasión, sí consideramos necesario resaltar un hecho que se ha producido, cual es la presentación de un escrito de alegaciones sobre la ejecución, por parte del Ayuntamiento de Palencia, de las sentencias que ya son firmes y que han declarado ilegal la venta de cuatro parcelas del Sector 8. A través de los informes tanto de Intervención, como de Secretaría General contenidos en el expediente que nos ocupa, reconocen que en el año 2008 no se ha realizado ninguna provisión de fondos, destinada al cumplimiento de dichas sentencias. La cuestión de fondo, en este caso, es que las sentencias son firmes y han declarado ilegal la venta de estas cuatro parcelas, lo que supone que el Ayuntamiento tiene que ejecutarlas. Y la pregunta, Sr. Alcalde, es ¿cuándo tiene que ejecutarlas y en qué términos? Nuestro grupo espera que, como máximo responsable político de este Ayuntamiento y, por tanto, de su gestión, nos informe sobre ello.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí que es verdad que se ha atendido Vd. al tiempo. Tiene la palabra el Concejel de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Sí. Brevemente. D^a Rocío, voy a explicar las razones por las cuales este equipo de gobierno ha optado por desestimar el escrito de alegaciones, muy breve. La primera consideración previa, antes de entrar en el fondo, es que en la Cuenta General, que está formulada por la Intervención, es por definición un reflejo contable de la gestión, es un reflejo contable de lo que se ha hecho, es como una

fotografía. Por tanto, eso es diferente al hecho de que las alegaciones van dirigidas a aspectos concretos de la gestión del equipo de gobierno, a aspectos concretos en la gestión de lo que es el Patrimonio Municipal del Suelo. Por tanto, como consideración previa creemos que carece de sentido que se formulen esas alegaciones a la Cuenta General, cuando la finalidad de la Cuenta General es reflejar fielmente lo que se ha hecho. Es como cuando uno hace una fotografía, te puede gustar más o menos lo que sale en la fotografía, pero no puedes protestar si la foto sale bien o sale mal. En cualquier caso, entrando en el fondo de la cuestión, entrando en los cuatro apartados en los que se estructura el escrito de alegaciones presentado, voy a enumerarlos muy rápidamente y dar una respuesta muy sucinta del porqué. La primera alegación tenía que ver con el incumplimiento generalizado de la obligación del destino afecto u obligatorio de los ingresos obtenidos por las enajenaciones del Patrimonio Municipal del Suelo. Hay un informe de Intervención en el que se hace referencia a la normativa, en el que se dice que se hace un control del cumplimiento escrupuloso y ese control tiene fiel reflejo en la Cuenta General. Por tanto, creemos que ese incumplimiento que se alega no es cierto. Segundo, se hace referencia explícita a que con el producto del Patrimonio Municipal del Suelo se sufraga lo que es la construcción de la perrera municipal. En ese sentido, lo primero que decimos es que ese acuerdo de construcción de la perrera municipal fue aprobado en Junta de Gobierno y que fue allí, en ese instante, donde se tenía que haber hecho la alegación y, en segundo lugar, en el expediente consta el carácter de dotación pública que tiene la perrera municipal y, por tanto, la posibilidad de financiarse con Patrimonio Municipal del Suelo. La tercera reclamación tiene que ver con que no conste en la Cuenta General el órgano que ha autorizado fecha, destino y finalidad de los ingresos obtenidos por la enajenación del Patrimonio Municipal del Suelo. No hace falta que conste en la Cuenta General, porque es el Pleno, algo que viene establecido de principio, al inicio del ejercicio presupuestario, en el documento de presupuestos, o en cualquiera de las modificaciones presupuestarias que se van efectuando a lo largo del año. Y en cuanto a la última alegación en la que se dice que no consta que se haya realizado provisión alguna para hacer frente a la ejecución de las sentencias, aquí lo que estamos siguiendo es un criterio de prudencia. En ambos casos existen apelaciones y están pendientes ambas de resolución, y, por tanto, todo aconseja que hasta que no se resuelvan las apelaciones, no procedería hacer ningún tipo de provisión en ese sentido. Por todo ello, estimamos desestimar, valga la redundancia, el escrito de alegaciones. Y, para finalizar, si me permite medio minuto, Sr. Alcalde, como reflexión con respecto al no, a su no apoyo a la Cuenta General. A mí me gustaría hacer hincapié en una cuestión que también quiero poner aquí, encima de la mesa, sus respuestas, sus argumentos con respecto a la gestión, la hacen en un contexto, si me permiten, de absoluto autismo, porque están valorando las cuestiones sin darse cuenta de que el contexto de 2008 no tiene nada que ver con el 2007, 2006, 2005. Un día sí y otro también nos desayunamos con noticias en las que los Ayuntamientos tienen dificultades para pagar a empresas concesionarias, para pagar a suministradoras, para pagar, incluso, a trabajadores. Nos desayunamos con que hay niveles de endeudamiento imposibles. Su amigo Ruiz Gallardón, en el Ayuntamiento de Madrid, tiene una deuda de más de 6.000 millones de euros, de cada 100 € de endeudamiento de las Entidades locales, 20 corresponden a Madrid. Es un contexto en el que es francamente difícil pasar inadvertidos y nosotros estamos consiguiendo hacer frente a la crisis, en un momento complicado, sin que se note. Pagamos a tiempo, no hemos recortado ni una sola ayuda o subvención, seguimos

manteniendo la calidad de nuestros servicios, es el año más inversor de la historia y tenemos un nivel de endeudamiento francamente bajo. Vds. están en su derecho de seguir diciendo la misma cantinela de siempre, pero yo rogaría un poco más de rigor y que se dieran cuenta de que el escenario es diferente.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ruego brevedad. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: D. Julio dice Vd. que están siguiendo el criterio de prudencia. Yo diría que lo que están siguiendo es la táctica del avestruz, de esconder la cabeza. Recurren Vds. por recurrir para no tener que ejecutar esas sentencias que saben que al final, tarde o temprano, van a tener que ejecutar. Y más vale que sea temprano que tarde, por el bien de los ciudadanos y ciudadanas de Palencia, que de esa forma podrán acceder a las viviendas de protección a las que tienen derecho y que Vds. les hurtaron cuando decidieron vender aquellos terrenos para la construcción de viviendas a precio libre. Y saben Vds. que van a tener que cumplir las sentencias porque la segunda, que Vds. la han recurrido, era idéntica a la que ya había dictado anteriormente el mismo Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al que Vds. han vuelto a recurrir. Por tanto, lo único que están haciendo es intentar retrasar el cumplimiento de esas sentencias que, como digo, no van, precisamente a perjudicar a la ciudad de Palencia, sino a beneficiarla. Más valdría que ya, de una vez, nos pusiéramos a ello, a ver cómo se va a ejecutar esa sentencia, cómo se van a cumplir, cómo se va a dar satisfacción a los ciudadanos y ciudadanas de Palencia que tienen derecho a esas viviendas de protección y que dejáramos de marear la perdiz y de escondernos detrás de recursos y más recursos en los Tribunales de Justicia, que, además, tienen más cosas que hacer que estar viendo recursos, exactamente iguales e idénticos, cada vez que a Vds. no les gustan las sentencias que se dictan. Nada más.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Únicamente contestar que lo nuestro no es autismo, lo nuestro es onírico. Hay que hacer un mundo más feliz, Sr. Concej. Después de esa reflexión, no se nos ha contestado a lo que hemos preguntado. Nosotros, lo único que volvemos a reiterar y a solicitar formalmente es que Vd., Sr. Alcalde nos conteste cuándo va a ejecutar y en qué términos, estas sentencias que ya no se pueden recurrir y que son firmes, y le solicitamos formalmente que si no nos contesta hoy, nos remita, próximamente, una contestación clara y concisa.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PSOE (13), registrándose un voto en contra del grupo IU (1) y siete abstenciones de los miembros del grupo PP (7). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

La Cuenta General dictaminada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, es un documento técnico que recoge los estados contables de las entidades que la integran (Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes y Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo) reflejando la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los

presupuestos, todo ello a 31 de diciembre de 2.008.

De conformidad con la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad local, la Cuenta General del Ayuntamiento y de su organismo autónomo contendrá el Balance, la Cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la Memoria.

La Cuenta General, formada por la Intervención, es por tanto únicamente el reflejo contable de la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Las alegaciones presentadas por D. Mariano San Martín Mena, se formulan en cuatro apartados, todos ellos relacionados con la gestión por parte del Ayuntamiento de Palencia de su patrimonio municipal del suelo.

En relación con los argumentos planteados sobre el control, y el cumplimiento de la legalidad en el destino de los ingresos obtenidos por las enajenaciones de Patrimonio Municipal de Suelo, la Intervención reitera lo informado con anterioridad sobre la gestión de estos ingresos.

El artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, limita el destino de los ingresos procedentes de la enajenación de bienes que tengan la consideración de patrimoniales, no pudiendo destinarse a la financiación de gastos corrientes. La citada regulación obliga al seguimiento y control contable de todos los gastos financiados con los citados recursos para, entre otros fines, controlar la ejecución presupuestaria tanto de los gastos como de los ingresos afectados.

Los ingresos obtenidos por la enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento que, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se integren en su patrimonio municipal del suelo, en cumplimiento del artículo 125 de la citada Ley deben destinarse a los fines señalados en el mismo y desarrollados en el artículo 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero. La citada limitación de destino se encuentra recogida en la Base 31ª de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Palencia.

Al objeto de cumplir lo regulado en ambas legislaciones, todos los ingresos que se obtienen por la enajenación de los bienes que componen el patrimonio municipal de suelo constituyen una bolsa de financiación que únicamente puede destinarse a las finalidades previstas en la legislación, extremo que se comprueba en la aplicación de la financiación a cada gasto concreto.

Todos los ingresos obtenidos por la enajenación de bienes integrantes del patrimonio municipal del suelo tienen un control específico de los mismos que se refleja en el

libro de gastos con financiación afectada, que se incorpora como parte integrante de la Cuenta General (punto 20.4 de la Memoria).

En la alegación presentada se señala como caso concreto del incorrecto destino de los fondos obtenidos con el producto del patrimonio municipal del suelo el gasto de la perrera municipal. Por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de agosto de 2.006 se aprobó el inicio del expediente de contratación de las “obras de Centro de Acogida de animales abandonados en los antiguos depósitos de Ramírez”. En el citado expediente consta expresamente el carácter de “dotación pública” de las obras a contratar y la posibilidad de financiar las mismas con los ingresos que integran el Patrimonio Municipal de Suelo.

El órgano que autoriza el destino y finalidad de los ingresos obtenidos por la enajenación de patrimonio municipal del suelo es el Ayuntamiento Pleno, bien en el acuerdo de aprobación del Presupuesto (13 de diciembre de 2.007 en el caso del presupuesto del ejercicio 2.008) o en las modificaciones presupuestarias en las que se utilice como fuente de financiación el citado recurso.

En el informe financiero que forma parte del presupuesto, se aprueban las previsiones de enajenación de solares y se afectan los fondos obtenidos a las finalidades que se aprueban en los planes de inversión. Debido a esa afectación, como señala la Base 31ª de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Palencia, “La realización de gastos financiados con aportaciones de otras entidades, enajenación de bienes, aprovechamientos urbanísticos y/o operaciones de crédito quedará condicionada a la existencia de los documentos acreditativos de los compromisos de aportación, a la obtención de los recursos y a la autorización de los contratos de préstamo, respectivamente”.

En relación con lo alegado respecto a las sentencias del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el PO nº 116/2005, se dictó por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en apelación, la Sentencia 1.165/2007, de 18 de junio, que devino firme.

Por la representación procesal de este Ayuntamiento, conforme establece la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se interesó del Juzgado de lo Contencioso de Palencia, la apertura de incidente de ejecución, que concluyo por Auto de la 5 de mayo de 2008, declarando la imposibilidad legal de ejecución, en sus propios términos, de la Sentencia dictada en el PO 116/05 del mismo Juzgado, determinando una ejecución sustitutoria.

Contra dicha resolución judicial, D. Mariano San Martín Mena, interpuso recurso de apelación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, recurso que no se ha resuelto todavía. Ante tal circunstancia procesal, lo prudente y procedente es esperar a que se resuelva dicha apelación, para conocer los términos concretos de la ejecución de la Sentencia.

En cuanto al PO 149/2005, el alegante conoce, por ser, como en el anterior, parte en dicho procedimiento, que no se ha resuelto el recurso de apelación presentado, en su momento, hasta el 5 de junio de 2009, fecha en la que la Sala de Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, dictó la Sentencia N° 1416, por lo que mal podía el Ayuntamiento de Palencia realizar provisión alguna, en el ejercicio 2008, al que se refiere la Cuenta General de dicho año.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Mariano San Martín Mena, a la Cuenta General del Ayuntamiento de Palencia, del ejercicio 2008.
- 2º.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2008.
- 3º.- Rendir la citada Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2.1.c) y 4.b), y demás aplicables, de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- 5.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y aprobación del expediente de contratación para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, años 2010-2011.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGU CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de septiembre de 2009, adoptado por mayoría, por el que se propone aprobar el expediente contractual y el pliego de cláusulas técnicas y económico administrativas que deberán regir la adjudicación y servir de base al desarrollo del contrato e iniciar apertura del procedimiento abierto.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: No es la primera vez que esto ocurre, pero esta vez nos parece que ya es excesivo. Han modificado Vds. el pliego de condiciones que vimos en la Comisión de Hacienda y sobre el que informamos y que ya no es el mismo que se trae a este Pleno. En el pliego que se informó en aquella Comisión, el criterio económico tenía una consideración máxima de hasta 30 puntos. Es decir, menos de la mitad del total de los puntos. En el que traen hoy, se ha incrementado el peso de lo económico, hasta 40 puntos, en detrimento de otro tipo de medidas relacionadas con la calidad del servicio, como los programas de respiro familiar, estancias en centros, ayudas

técnicas, limpiezas extraordinarias, formación e incremento de la plantilla. Y, además, hay una pregunta que nos hacemos, desconocemos a cuál de los dos pliegos se refieren los informes obrantes en el expediente. No sabemos si han informado el primero o el segundo. Al final nos encontramos, por tanto, con un pliego completamente distinto, en el que lo prioritario es el precio que oferte la empresa. Es decir, se va a conceder el servicio de ayuda a domicilio a la empresa que más barato lo haga, con independencia de otro tipo de mejoras para la calidad del servicio y para los usuarios y trabajadores. Entendemos, además, que este tipo de servicios, en los que ni siquiera es necesario una infraestructura, ni inversión en bienes de equipo, sino que únicamente se cuenta con el material humano, con el personal. Estarían mucho mejor gestionados directamente desde el Ayuntamiento y nos ahorraríamos así los intermediarios, porque al fin y al cabo la empresa, lo único que hace es de mera intermediaria entre el Ayuntamiento y el personal. Si hicieran Vds. un estudio real de los costes, llegarían a la misma conclusión. Creemos que una empresa municipal que gestionara la ayuda a domicilio y la limpieza de edificios y locales propios, nos estaría ahorrando dinero, además de prestar un servicio, seguramente de mayor calidad y con menor precariedad laboral. Nada más.

D^a M^a LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: D^a Rocío, creo que con respecto al planteamiento que Vds. tienen y que ya hemos tenido ocasión de conocer en este Pleno y en cuantos órganos se delibera lo que es la gestión de determinados servicios municipales, en este caso, en el ámbito de los servicios sociales, que tiene que ver con la asunción, desde el punto de vista de lo público, desde el punto de vista de la gestión directa, determinados servicios que, créame y precisamente porque se hacen estudios comparativos, desde el punto de vista económico, si tuviéramos que asumir la gestión directa, a nivel municipal, en este caso, muchos de los servicios me resultarían absolutamente inviables. Punto primero. Por otro lado, me parece que es tremendamente complicado el poder afirmar que la calidad de un servicio está denostada o que la calidad de un servicio está mermada porque la gestión la lleve a cabo una empresa, empresas que, hoy en día, se encuentran perfectamente capacitadas, que muestran una solvencia desde el punto de vista del componente humano y desde el punto de vista del componente organizativo. Es más y Vd. lo conoce, prácticamente todos los Ayuntamientos de este país tienen encomendada la gestión, desde el punto de vista de los servicios sociales directos de atención a personas, como es en este caso el servicio de ayuda a domicilio, en un servicio externalizado. Lo cual no elude, en ningún momento, la responsabilidad municipal, la responsabilidad que lógicamente es pública, la responsabilidad que sigue presidenciando en este Ayuntamiento, pero que obviamente nos posibilite, nos viabiliza la que es la gestión. Y con respecto a ese aspecto que Vd. comentaba, que tiene que ver con una recomendación a nivel técnico, en cuanto a que no parecía que se pudiera baremar, desde el punto de vista de la valoración de méritos en el proceso concursal determinados indicadores, determinados ítems que no pudieran estar bien objetivados. Y, por lo tanto, se incrementó, en este caso, el extremo, el indicador relativo al precio que siempre es un indicador absolutamente objetivo.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Brevísimamente. No vamos a volver a discutir el tema de la gestión directa. Yo, desde luego, no pongo en cuestión la solvencia humana del personal que directamente se ocupa de la ayuda a

domicilio, lo que pongo en cuestión es la necesidad de intermediarios entre el Ayuntamiento y ese personal que es quien conoce su trabajo y quien, al final, realiza ese trabajo a plena satisfacción de los usuarios. Y esos intermediarios, que son ahora mismo las empresas, son los que sobran y son los que nos podríamos ahorrar si realizáramos una gestión directa. Respecto a que sean cuestiones técnicas, insisto, en que es un cambio fundamental entre lo que se dictaminó en la Comisión de Hacienda y lo que aquí se trae y que esto no se puede hacer así. Si Vds. consideraban que había que dar más puntos por el precio y menos puntos por el resto de los ítems, eso debieron de haberlo pensado antes de llevar el pliego a la Comisión Informativa de Hacienda, previa a este Pleno, no después. Nada más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinte votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13) y PP (7), registrándose un voto en contra del grupo IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el pliego de cláusulas técnicas y económico administrativas, que ha de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de gestión del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Palencia, que se incluye en el expediente debidamente rubricado y sellado. El plazo del contrato es del 1 de enero de 2010, al 31 de diciembre de 2011 (prorrogable hasta el 31 de diciembre de 2013, con revisión por el incremento del 85% del Índice de Precios al Consumo). Tipo de licitación: precio máximo del contrato para los 4 años, es de 7.500.000 €, IVA incluido, con un importe máximo de 1.818.600,00 €, para el año 2010, con el siguiente desglose (97.000 horas a 15,00 €/hora servicio días laborales, 1.200 horas a 21,00 €/hora, servicio domingo o festivo y 51.600 servicios a 6,50 €/comida servida a domicilio).
- 2º.- Aprobar el expediente de contratación tramitado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 3º.- Publicar el anuncio de licitación, para que, en el plazo de 15 días naturales, desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse proposiciones. Si se presentasen reclamaciones contra los pliegos se aplazará la licitación en tanto se resuelvan aquéllas.
- 4º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del presente contrato, su seguimiento y cualquier acuerdo que sea necesario adoptar durante la duración del mismo.

PERSONAL. -

6.- Aprobación de la modificación de la Plantilla orgánica y presupuestaria. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Salida de la sesión D. Isidoro Fernández Navas (PP), siendo las 21.05 h.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 14 de septiembre de 2009, adoptado por mayoría, por el que se propone aprobar la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Palencia, de personal funcionario, en los términos que figuran en el expediente; modificar la Relación de Puestos de Trabajo, en los términos propuestos. Aprobar las modificaciones de la Plantilla Presupuestaria derivadas de los puntos anteriores, condicionada a la efectiva entrada en vigor de la modificación de la RPT. Someter el acuerdo a información pública por plazo de quince días, entendiéndose definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el mismo. Publicar, posteriormente, la modificación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Traen Vds. una extraña modificación de la plantilla a este Pleno. Digo extraña, porque lo habitual, lo normal y lo que dice la Ley, es que se aprueban juntamente con los presupuestos de cada año las modificaciones en la plantilla y en la RPT. La primera de las modificaciones que Vds. plantean, que sería la única que podría justificar que se modifique ahora y no se espere a finales de año, no se espere a la aprobación del presupuesto, es la de la creación de una plaza de encargado del Centro de Día. Plaza que, por cierto, aún siendo inexistente, parece que tiene ya nombre y apellidos. Y explico esto. En la última reunión del Consejo de Mayores, se nos informó a todos los asistentes de quién iba a ser la encargada del nuevo Centro de Día, asegurándonos, además, que la persona en cuestión, ya había colaborado en el mes de junio, durante el periodo de matriculación y con la sección de mayores y, además, me consta que también ha ocurrido esto mismo en el mes de septiembre, en que esta persona ha estado en el Centro de Día de la Puebla, en vez de acudir a su puesto de trabajo en otro Centro social de este Ayuntamiento. A ver si va a ser que ya se ha convocado y resuelto el concurso para la provisión de este nuevo puesto de trabajo, antes, incluso de que se cree este puesto. En segundo lugar, pretenden Vds. crear un puesto, dicen, de subjefe de Policía Local. Este puesto, Sr. Concejal, no existe entre las escalas y categorías recogidas en la Ley de Coordinación de Policía Local, reguladas en su artículo 25. La única referencia a un subjefe de la Policía Local es la que contiene el artículo 27.4 de esta misma Ley que dice que en los cuerpos de Policía Local podrá existir un subjefe que será nombrado por el Alcalde, a propuesta del jefe de la plantilla, entre los funcionarios de su misma categoría, si los hubiere, o de la inmediata inferior. Lo de subjefe no es una categoría, la categoría que le corresponde sería, en todo caso, la de Intendente, que, por cierto, está vacante. Y ésta sería la categoría o

plaza que hay que cubrir sin incrementar la plantilla de mandos en la Policía Local a consta de suprimir plazas de agentes, que es en realidad la propuesta que traen Vds. hoy aquí, suprimir una vacante por jubilación de su titular de un agente, y crear un nuevo puesto de subjefe. Nos consta tampoco en el expediente propuesta alguna del Jefe de la Policía Local para el nombramiento de ningún subjefe. En tercer lugar, traen Vds. dos propuestas de creación de puestos de trabajo de segunda actividad para dos oficiales de la Policía Local y quince agentes. La Ley de Coordinación de Policía Local, es verdad, exige que se elabore un catálogo de puestos de trabajo, vacantes, susceptibles de ser cubiertos por Policías Locales en segunda actividad. Catálogo que como bien dice la Ley ha de ser previamente negociado con los representantes sindicales, especificándose, dice la Ley, los puestos susceptibles de cobertura por razón de edad y los que lo fueren por razón de disminución de las condiciones físicas o psíquicas. Vds. aquí nos traen la supuesta creación de estas diecisiete plazas, sin dotación presupuestaria y sin especificar, en absoluto, de qué puestos de trabajo estamos hablando. La definición de funciones que incluyen en el catálogo no podría ser más genérica e inespecífica, como es muy cortita se la voy a leer. Dice, funciones del puesto de trabajo, "Llevarán a cabo las funciones que los artículos 35 y concordantes de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, así como el artículo 104 de las normas marco, reserva para los funcionarios que por edad, condiciones físicas o psíquicas, tengan disminuidas su capacidad para el desarrollo de las tareas propias del cuerpo y que supongan un particular esfuerzo, dificultad, penosidad o que impliquen mayor riesgo, siendo destinados a puestos de trabajo adecuado a su capacidad disminuida, previo estudio y con carácter individualizado". Es decir, nada de nada. O sea, que seguimos sin saber cuáles serán las funciones de estos agentes de Policía en segunda actividad. Es cierto que han incluido Vds. en el expediente un acta de la Comisión negociadora del Convenio-Acuerdo que contiene una propuesta que el Concejal de Personal trasladó a los sindicatos respecto a los posibles puestos de segunda actividad. Pero como Vd. bien sabe, se quedó en eso, en una propuesta que ni se debatió, ni se acordó, ni se negoció con los representantes sindicales. Y ahora vienen Vds. aquí proponiendo la creación de diecisiete plazas de segunda actividad, que ni siquiera sabemos si son las mismas o distintas que en aquella propuesta, pero que, en cualquier caso, siguen incumpliendo la obligación de negociar que exige el artículo 35 de la Ley de Coordinación de la Policía Local, como bien les han recordado los sindicatos integrantes de la Junta de Personal de este Ayuntamiento. Y, por último, nada que objetar a la creación de un puesto de auxiliar de tramitación para personas en situaciones de incapacidad permanente total, adscritas al servicio de Policía Local, donde aquí sí se concreta de qué funciones se trata, qué es lo que va a hacer este auxiliar de tramitación y cuál va a ser su puesto concreto, cosa que no se concreta en las interiores. Por todo ello, no vamos a apoyar esta extemporánea modificación de la plantilla orgánica y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: Les anuncio que no vamos a apoyar esta modificación de la plantilla orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo, por dos plazas que aparecen en la propuesta aunque, en cada caso, por razones bien distintas. Siento que D^a Rocío intervenga primero porque me pisa un poco los argumentos, pero van a relación, sobre todo, a las dos primeras plazas que ha comentado D^a Rocío. Comienzo con la plaza de encargado de Centro de Día. No estamos en contra de la creación de esta plaza, todo lo contrario, creemos que es necesaria, pero con lo que no estamos de acuerdo es

cómo se va a realizar la gestión del Centro de Día de San Juanillo, lo que implica que no se saquen más plazas de funcionarios para la puesta en funcionamiento de dicho Centro. Nuestro grupo ya ha manifestado en otras ocasiones, como por ejemplo la escuela infantil Casilda Ordóñez, que no es partidaria de la externalización de servicios, cuando existen otros centros análogos en los que la gestión se realiza con funcionarios. Así, el Centro de Día de la Puebla tendrá un modelo de gestión público al 100% con funcionarios, y el de San Juanillo con una estandarización a una empresa privada. Pero, es que además, en un futuro inmediato, vamos a recibir transferencias de dos centros más de la Junta, cuya gestión se hace con funcionarios y dentro, también, de poco tiempo se abrirá un nuevo centro en San Antonio y muy posiblemente, este equipo de gobierno, elegirá el mismo modelo de gestión que para el de San Juanillo, y, por tanto, tendremos en un futuro no muy lejano tres centros de gestión pública y dos externalizados a empresas privadas y creemos que ése no es un buen camino para prestar servicios a los palentinos. Les voy a poner un pequeño ejemplo de la incoherencia que representa este modelo de gestión. Hemos sacado a concurso la gestión del Centro de Día de San Juanillo, por un importe de 150.000 €, para dar, entre otros servicios, el de cafetería, peluquería y podología, o sea, que pagamos por dar estos servicios en ese Centro, mientras que en el de la Puebla, 100% público, son las empresas que lo gestionan las que pagan al Ayuntamiento un canon por realizar esas actividades. Renunciamos a una financiación que nos vendría muy bien, un contrasentido. Nuestro modelo, reitero, es que sea pública la gestión y se cree no sólo esta plaza, sino las demás necesarias para el buen funcionamiento de este Centro. La otra plaza que nos plantea objeciones era la del subjefe de Policía Local. Aquí las objeciones son de carácter legal, ya que como creemos que se podría estar llegando a vulnerar la calidad existente al respecto, por lo que solicitamos que se elimine de esta propuesta y que el Secretario del Ayuntamiento realice un informe sobre la creación de esta plaza para saber, a través de éste, como órgano competente de este Ayuntamiento, si observa o no objeción de ilegalidad alguna sobre la creación de esta plaza. En un momento de crisis como éste, hay que rentabilizar los recursos de los que uno dispone y no malgastar los recursos de los ciudadanos. La Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento contempla si está presupuestada la plaza de Intendente, perteneciente a la escala superior y, por tanto, el grupo A, que lleva la friolera de trece años vacante. Si como vimos está vacante, se evitaría este paso que se propone dar, se cumplirían la normativa vigente al respecto y el cuerpo de Policía Local estaría organizado de una manera moderna y eficaz sin coste económico, ya que al subjefe del cuerpo, según la Ley de Coordinación de Policías Locales, sería el Mayor, que sí que está dotado. Hay un hecho que es incuestionable si creamos la plaza de subjefe, según el perfil que viene en la propuesta. Se podría dar la siguiente paradoja, en cualquier momento, éste u otro equipo de gobierno podría cubrir la plaza de Intendente, ya que ésta está creada y presupuestada, con lo cual éste sería el jefe del cuerpo, según la propuesta de esta plaza, si el Intendente estuviera ausente, ejercería las funciones el subjefe creado por esta plaza, que es un grupo B antiguo, o A2 nuevo. Se supone que ejercería el mando sobre el Mayor, que está creado, dotado y cubierta la vacante, que es un grupo A antiguo, o A1 y, por tanto, de una escala superior. Eso, a mi modo de entender es posiblemente ilegal y contraviene a lo que establece el Decreto sobre esto, en su artículo 22. Sólo este hecho debería hacer recapacitar al equipo de gobierno en modificar la propuesta que nos traen aquí, pero es que hay más, el artículo 27.4, como ha recordado muy bien D^a Rocío, la Ley establece la posibilidad de que exista un

subjefe del cuerpo, lo dice textualmente, entre los funcionarios de su misma categoría, si los hubiere, o de la inmediata inferior. En Palencia el jefe es de la escala superior y tiene la categoría de Mayor. Si queremos nombrar a un subjefe, tendría que ser, al no haber otro, de la escala superior 1, de la escala técnica, es decir, un inspector o subinspector, pero de entre los funcionarios existentes, que es el tenor literal, que dice la norma, no creando una plaza que tenga esa denominación, ya que la Ley lo que contempla, lo que está contemplando es una tarea a encomendar y no generando un puesto de trabajo. Nombren a un inspector de los existentes como subjefe, cumpliendo los trámites establecidos en la normativa y no tendríamos ninguna objeción. Porque si no, lo que estaríamos haciendo, según mi criterio, es lo que se conoce normalmente como un fraude de Ley. En todo caso, esta situación debería ser coyuntural, a la que estaba refiriendo antes de nombrar a un inspector, como he dicho antes, lo lógico es que se cubra la plaza de Intendente de una vez y se solucionarían todas estas disquisiciones. Por último, un pequeño comentario, ya saben que yo trabajo en Educación, y permítanme esta licencia, no conozco, ni he conocido nunca el título académico de asimilado grupo, me imagino que sea un error que aparece en el documento y quiere decir Diplomado Universitario o equivalente, y esperamos que se rectifique en su caso. Evidentemente, no estamos de acuerdo con la plaza. Por tanto, reiteramos, para finalizar, la necesidad de que esta plaza se elimine de esta propuesta hasta que se haga un informe por parte del Secretario, donde se determine si hay o no objeción de legalidad sobre la misma.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Brevísimamente. Yo quiero decirles, por ir resumiendo, voy a tratar de ser muy breve. Vamos a traer al Pleno cuantas modificaciones de relación de puestos de trabajo consideremos que son necesarias para el mejor funcionamiento de los servicios municipales y ésta es una de ellas. La Ley establece con carácter general cuándo se tiene que producir la modificación y la aprobación de la RPT y establece otra serie de situaciones como son éstas. En cualquier caso, no es cierto que ésta sea ni extemporánea, ni extraña, en este año ya llevamos un par de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo. Insisto, vamos a traer todas aquellas que consideremos necesarias. La modificación que se presenta es muy sencilla, un encargado de Centro de Día, para el Centro de Día San Juanillo. Mire D^a Rocío, yo no he asistido al centro de mayores donde Vd. dice que se ha dicho eso. Perfecto. Me extraña. Además le he dicho que se procederá con el procedimiento que tenemos establecido para la cobertura de esta plaza. A mí también me cuentan muchas cosas sobre qué otras plazas o sobre qué otros puestos ocupan alguna otra gente, y, de verdad, que yo no doy pábulos a esas cuestiones. Lo que sí que quiero decirle es que el Ayuntamiento con personal propio va a coordinar, supervisar, gestionar y dirigir el Centro Social de San Juanillo, y, además, con esto contesto a D. Guillermo, no existe ningún agravio comparativo, lo dije en la Comisión de Personal, lo que pasa es que como Vd. no es miembro, perdón, no estuvo el otro día en la Comisión de Personal, pues, evidentemente, no lo sabe. Es decir, no existe ningún agravio comparativo con el Centro de la Puebla por dos razones. Lo primero, porque la gestión en el Centro de la Puebla se desarrolla por un grupo B, el cual no sólo tiene la competencia de la gestión de ese Centro, sino que tiene otra serie de funciones y competencias del área genérica de Bienestar Social, relacionada con mayores, y otras series de circunstancias, y esto no lo va a tener, por lo tanto es como si un funcionario que estuviera en el Servicio de Bienestar Social de Canónigas, en vez de estar en Canónigas, estuviera en el Centro Social

de la Puebla. Es exactamente lo mismo, con unas funciones y responsabilidades muy superiores a los que va a tener el encargado de Centro de Día. Por lo tanto, no hay ningún tipo de contradicción. Y en cuanto a la externalización, me agrada que el Partido Popular diga que no utiliza y está en contra de la externalización, vaya aplicándose porque le voy a empezar a poner, a partir de ahora, ejemplos todos aquéllos que Vds. quieran. Pero es que, además, le voy a decir, entre otras cosas, ahondando en el argumento, que hay representación social en este Ayuntamiento que está pidiendo, entre otras cosas, que los conserjes que realizan el trabajo en el Centro Social de la Puebla, en determinados horarios y días, no sean conserjes municipales. Con eso se lo estoy diciendo todo y si quiere le digo y le ahondaré algo más. En cuanto a la plaza de subjefe de Policía Local, es una de las facultades y de las prerrogativas que establece la Ley, la posibilidad de establecer puestos de subjefe de la Policía Local. Qué es lo que pretendemos con esto. Lo que pretendemos es potenciar la estructura de mando de la Policía Local, sobre todo para ganar capacidad de organización interna en el propio cuerpo, ganar agilidad en la resolución de los problemas y prestar un mejor servicio a los ciudadanos. Y no mezclamos la plaza de Intendente, con la plaza de Mayor, ni con la plaza de un posible subjefe. Ha hecho Vd. ahí un panegírico, difícil me ha costado seguirlo, pero Vd. ha confundido, entre otras cosas, categorías con escalas, y eso, sin lugar a dudas, en el ámbito de la Policía es tremendamente peligroso. Decirle también que dice Vd. que solicitan un informe al Secretario General. Ya le respondimos, en su momento, y le respondió el propio Secretario General diciéndoles algo. Vds. no pueden solicitar informes a la Secretaría General. Solamente en tres asuntos. Cuando lo dice el Alcalde, por 1/3 de los miembros de la Corporación o en aquellos asuntos de preceptivo y obligado informe. Con lo cual, se lo dijimos, se lo ha dicho la propia Secretaría y los servicios jurídicos por escrito. No insistan. Vds. no pueden pedir informes de legalidad a la Secretaría General de este Ayuntamiento. Y, en segundo lugar, para tranquilizarle quiero decir que hay un informe jurídico del Servicio de Personal de modificación de la plantilla orgánica y de la relación de puestos de trabajo. Informe, además, que también lleva aparejado el preceptivo informe de Intervención sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo. Por lo tanto, no conviene inventarnos cosas que no son ciertas. Que es que Vds. tienen mucha costumbre de inventarse cosas y de inventarse los procedimientos. Yo no sé si es por ignorancia o por mala fe. En cualquier caso, me da igual, pero tienen bastante costumbre de inventarse cosas que no son ciertas, y, además, cosas que no se pueden hacer. En cuanto a los puestos de segunda actividad, pues, la segunda actividad es una obligación legal que nos impone la Junta de Castilla y León, con una Ley en la que este Ayuntamiento, ni el resto de Ayuntamientos hemos podido participar, porque no nos han dejado y, además, nos han incluido una carga económica bastante importante. La segunda actividad la tenemos que regular obligatoriamente, es decir, tenemos que tener los puestos en segunda actividad para que cuando se produzca el paso, los tengamos incluidos en la relación de puestos de trabajo para que no haya una situación de vacío y, evidentemente, se establecen con las funciones que vienen en el catálogo y también sin ningún tipo de valoración económica, como muy bien ha dicho D^a Rocío. Lo que estamos haciendo, para que nos entendamos, creando los puestos, estamos colgando los uniformes en las perchas, para que luego pasen a ellos, con posterioridad tendremos que ver cuáles son las plazas, cuáles son los servicios a los que van a ir destinados y ése es un procedimiento de hacerlo tan válido como otro. El problema, y se lo digo a los dos, es que a veces se nos llena la boca hablando de segunda actividad y que

cuando queremos regularla nadie quiere, en el fondo, hablar ni entrar a discutir y debatir el asunto de la segunda actividad, pero a nosotros nos obliga la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, quiero decirles que es una modificación que supone un incremento de la plantilla, para atender a nuevas necesidades, es decir, el Ayuntamiento incrementa su plantilla en política social, nuevo centro social, un incremento de plantilla en la Policía Local, en el futuro, lo que va a generar más seguridad, más fortaleza interna en la propia organización y mejor servicio a los ciudadanos y, además, creamos lo que son las plazas de segunda actividad para una mejor aplicación de la Ley que la Junta de Castilla y León ha desarrollado sin contar con los Ayuntamientos.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Intervenciones. Ruego brevedad. Tres minutos, por favor.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Brevísimamente. A mí no me lo han dicho en los pasillos nadie, le he dicho que ha sido en una reunión del Consejo Municipal de Mayores, donde se nos informó a todos los presentes de la persona que iba a ser la responsable del Centro de Día, con nombre y apellidos, que no voy a decir aquí porque no procede. Luego ya veremos quién cubre esa plaza y si coincide o no coincide con la persona que se nos informó y va a ser la que lo iba a cubrir. Yo sólo digo que esto no lo vengo a decir aquí porque lo haya oído en los pasillos, sino en un órgano oficial de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento. Y D. Marco Antonio, eso es lo que no puede ser, que se pongan nombre a los puestos, antes de que existan siquiera. Respecto al tema de subjefe, insisto, y Vd. no me ha dicho lo contrario y consta en el expediente, se suprime una vacante de un agente de Policía Local, de los de a pie, de los que tienen que estar en la calle, para crear una nueva plaza de subjefe, cuando ni siquiera tenemos cubierta la de Intendente. Ésa sí que está creada y vacante en plantilla. No lo entiendo, no tiene sentido que creemos más puestos de jefes, a costa de menos puestos de agentes. Eso es lo que no tiene sentido. Y respecto a la segunda actividad, le vuelvo a decir lo mismo. Evidentemente es una obligación legal, lo sé, lo conozco, y también es una obligación legal negociar y Vd. no ha cumplido esa obligación legal, viene aquí a crear diecisiete perchas, me dice Vd., con los uniformes puestos, pero que no sabemos dónde van a estar puestos, porque no se ha negociado con nadie, ni se ha concretado cuáles van a ser esos puestos de trabajo y qué funciones van a poder ejercer, en función, además de las dos circunstancias por las que se puede pasar a segunda actividad por edad, o por discapacidad física o psíquica. Ni siquiera eso se deslinda en esta propuesta que se trae aquí, en la que sólo se dice que diecisiete nuevas plazas de segunda actividad y, luego, ya veremos. Creemos que habría que haber concretado más y, además, habría que haber cumplido la Ley, por lo menos en ese sentido, de especificar cuáles son las plazas de segunda actividad a las que por edad van a poder pasar los Policías Locales y cuáles son las que se reservan para supuestas discapacidades físicas o psíquicas. Nada más.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene D. Guillermo la palabra por tres minutos, por favor.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: En primer lugar, sobre la intervención de D. Marco Antonio, en relación con la externalización, creo que nuestra postura como grupo político, aquí y en todos los sitios, es bastante clara y contundente, nunca estamos en contra de la externalización, estamos en contra de la cohabitación de dos sistemas dentro de este Ayuntamiento. Punto primero. Y lo hemos manifestado varias veces. En segundo lugar, creo que el Concejal no me escucha, y se lo digo por dos detalles. En primer lugar, yo no he solicitado, en ningún momento, ningún informe del Secretario. He dicho que se retire de la mesa y que se adjunte, pero, evidentemente, este humilde Concejal no puede solicitar un informe al Sr. Secretario General, sino tendrá que ser el Alcalde, que es el competente para ello para solicitarlo, pero que primero se retire de aquí y se busque y se dictamine si existe alguna objeción de legalidad por el órgano competente para ello. Que sería el procedimiento, estoy hablando del procedimiento, no de solicitar el informe. Y en segundo lugar, sobre este mismo apartado, le digo que no me escucha porque yo no he hablado, para nada de las plazas de segunda actividad, ha hablado D^a Rocío, pero yo no he hablado, para nada, metiéndonos a los dos en el mismo saco. Y le reitero lo mismo sobre la plaza de subjefe de Policía Local. Vd., que creo que es Licenciado en Derecho, sabe leer lo que es una norma, no le digo interpretar, sabe leerla, y sabe lo que dice la Ley, el artículo 25, que establece las escalas, las categorías y los grupos y dice exactamente lo que dice y el artículo 27.4, dice textualmente: La plaza de subjefe se podrá crear por el Alcalde, a propuesta del Jefe de la Policía Local, de entre los funcionarios existentes, del mismo cuerpo o nivel si los hubiere, o de nivel inferior. No estoy leyendo ahora mismo textualmente. Pero eso es lo que dice la Ley. Interpretelo porque son de los funcionarios existentes. Es una tarea, es una encomendación a un funcionario ya existente. Esto así, no hay ninguna objeción. Se lo he dicho. Vd. tiene Inspectores, ahora mismo, que asigne esas tareas, esas funciones y automáticamente no habrá ningún problema, pero no cree una plaza porque no existe dentro del catálogo.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Brevísimamente, Sr. Alcalde. D^a Rocío, yo expliqué, y también para D. Guillermo, porque cuando antes hablaba Vd. de la 2^a actividad, he dicho que les iba a contestar a los dos y creo que lo he hecho en su más amplia extensión. El otro día, en la Comisión de Personal, dije que lo que creábamos eran puestos y que no estábamos hablando de personas y en eso estábamos todos los presentes de acuerdo. Por lo tanto, independientemente de los comentarios que se hayan podido verter o hacer sobre determinadas cuestiones, con relación a la plaza del encargado del Centro de Día, D^a Rocío, no le quepa a Vd. la menor duda, y Vd. me conoce, que vamos a seguir el procedimiento establecido y, además, con los requisitos necesarios legales y siempre cuando todos los aspirantes que se puedan presentar, cumplan con los requisitos. Por lo tanto, no le quepa a Vd. la menor duda de que eso va a ser así. Yo, sinceramente, creía haber oído antes a D. Guillermo pedir un informe a la Secretaría General, si no es así lo comprobaremos en el acta, que además es literal. Por lo tanto, en cualquier caso, le he aclarado perfectamente que no se puede uno inventar lo que, por otro lado, está demostrado que no puede ser así. Y en cuanto a la plaza de subjefe de la Policía Local, si es que ¿quién ha dicho aquí que no vaya a ser del propio cuerpo?, porque, claro, a alguno le traiciona el subconsciente y plantea, sin lugar a dudas, o quiere dejar intuir que va a ser alguien externo. El otro día en la propia Comisión de Personal a D^a Rocío se le contestó

diciendo que ese puesto, sin lugar a dudas, había varias formas de establecerlo, como viene en la Ley, o como puede ser mediante un proceso de concurso y en eso sí que estábamos de acuerdo. Por lo tanto, nadie está diciendo, porque estamos creando puestos sin nombre, D. Guillermo, puestos sin nombre, que quien ocupe ése, no sea precisamente de aquí, además es lo deseable, sobre todo, con la intención de poder fortalecer la estructura de la Policía Local y de mando. Pero, además, quiero acabar diciendo una cosa, esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo cuenta con el informe favorable, mayoritario de la representación social.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupos PSOE (13), registrándose un voto en contra del grupo IU (1) y seis abstenciones del grupo PP (6). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Palencia, de personal funcionario, en los siguientes términos:

- Crear una plaza de Encargado de Centro Día, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares, Clasificada en el Grupo C1.

- Crear una plaza de Auxiliar de Tramitación (IPT), de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Clasificada en el Grupo C1.

2º.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo, en los siguientes términos:

- Trasladar las modificaciones de la Plantilla Orgánica, anteriormente señaladas, a la Relación de Puesto de Trabajo, con las siguientes características:

Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
437	ENCARGADO CENTRO DIA	V	1	C	C1	20	8.097,84	F	AE	S	JP(10/4)

- Crear el puesto de trabajo Subjefe de la Policía Local, en la Plantilla de funcionarios, al amparo del art. 24 de las normas marco de la Policía Local en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, con las siguientes características:

Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
178	SUBJEFE POLICÍA LOCAL	V	1	C	A2	24	18.211,32	F	AE	S	ED-PJ[1]-PL-CL

- Crear dos puestos de Oficial Policía Local 2ª actividad, en la Plantilla de funcionarios, al amparo del art. 104 y siguientes de las normas marco de la Policía Local en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, con las siguientes características:

Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
552	OFICIAL POLICÍA LOCAL (2ª Actividad)	V	2	C	C1	18	9.993,96	F	AE	N	

- Crear quince puestos de Policía Local 2ª actividad, en la Plantilla de funcionarios, al amparo del art. 104 y siguientes de las normas marco de la Policía Local en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, con las siguientes características:

Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
615	POLICÍA LOCAL (2ª Actividad)	V	15	C	C1	15	8.201,28	F	AE	N	

- Crear el puesto de Auxiliar Tramitación (situación IPT), en la Plantilla de funcionarios, adscrito al Servicio de Policía Local, con las siguientes características:

Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
613	AUXILIAR DE TRAMITACIÓN (Situación IPT)	V	1	C	C1	15	6.904,68	F	AE	N	

IPT: Incapacidad Permanente Total

3º.- Aprobar inicialmente las modificaciones de la Plantilla presupuestaria derivadas de los puntos anteriores, condicionada a la efectiva entrada en vigor de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

4º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expondrá a información pública por plazo de quince días, entendiéndose el presente acuerdo como definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

5º.- Que se publiquen las modificaciones definitivas acordadas, en el Boletín Oficial de la Provincia.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -

7.- Instrucción de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Palencia, al Instituto Jorge Manrique.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGU CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen favorable de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, de 13 de mayo de 2009, por el que se propone instruir expediente para la concesión al Instituto "Jorge Manrique", de Palencia, la "Medalla de la Ciudad", en su categoría de Oro. Designando Instructor del expediente al Concejal D. Angel Luis Barreda Ferrer, que tiene la palabra.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. ANGEL LUIS BARREDA FERRER, del grupo del PSOE: Con la brevedad que se pide en muchos casos y, en este caso, más todavía, puesto que creo que de todos es conocido la intención de esta ciudad, o, por lo menos, del Ayuntamiento, el conceder la Medalla de Oro al Instituto Jorge Manrique de Palencia. Únicamente, dar cuenta del trámite que hay que seguir y que según establece el Reglamento de Honores y Distinciones, la propuesta fue llevada a la Comisión de Cultura o de Participación Ciudadana, en su momento, y es ahora el Pleno a quien le corresponde iniciar realmente el trámite. Lo traemos seguramente, si observan, con un poco de retraso en relación con la fecha en la que se dio la Comisión Permanente y lo explico. Dado que el informe ha terminado el día 25 de junio, nos parecía que no era el motivo o no era el momento más importante en un tema o en una Institución, principalmente de carácter docente, traerlo con esa rapidez que nos hubiese llevado a que en el plazo que vamos a establecer de las adhesiones que pueda tener de la ciudad, fuese en época vacacional, lo traemos, precisamente aquí para agotar o, por lo menos, dar unos plazos que no sean excesivamente largos, pero sí en el momento en el que a partir de su publicación en el Boletín de la Provincia, se inicie un trámite que calculamos o proponemos, que va a ser de treinta días, y a partir de esos momentos sabremos ese grado de implicación de la ciudadanía de Palencia o de otras gentes, que puedan, de esta manera, apoyar este proceso. Es verdad que en el tema de una propuesta de instrucción, o una propuesta de un expediente se pueda hacer de distinta manera, pero nos parece, lo hemos venido haciendo en las últimas concesiones de la medalla de oro de la ciudad, que lo más oportuno, lo más interesante, que no solamente nosotros lo digamos, sino, por el contrario, recabemos los apoyos, o recabemos aquellas personas o Instituciones que quieran adherirse a lo que, en estos momentos, sería el inicio real del expediente, toda vez que, como ha dicho muy bien nuestro Alcalde, ya hay una designación como Instructor del expediente en este Concejal de Cultura y, por lo tanto, de lo que me encargaría personalmente como Instructor del expediente, es de poner en marcha el mismo para, como digo, en un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín de la Provincia, dar cabida a todas las adhesiones y traerlo aquí, de una manera definitiva para la aprobación de esta medalla. No explico o no traigo más argumentos porque creo que son lo suficientemente conocidos de todos y que se trata de una Institución en el que están prácticamente dicho entre todos los portavoces y creo que pactado por todas las fuerzas vivas, de la ciudad, de que esto sería la propuesta que nosotros traemos aquí, sin más argumentos, porque creo que de todos es conocida la historia que tiene este Instituto Jorge Manrique, y, por lo tanto, me permito, si se me permite así, ser corto en la explicación, y solamente de tipo técnico que era lo que pretendía.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Voy a ser muy breve también, porque, efectivamente, ya hemos debatido en más ocasiones este tema. Es evidente qué mayor mérito a la hora de contribuir al progreso de una ciudad, que el que tiene un Instituto de Enseñanza Secundaria y más cuando hablamos del Instituto más antiguo de los existentes en nuestra ciudad. Estamos convencido de que a partir de ahora se van a producir múltiples adhesiones, no sólo por parte de quienes han estudiado en el Instituto Jorge Manrique, sino también de muchas de las personalidades y de la vida social y cultural de nuestra ciudad que ven con agrado la concesión de esta Medalla de Oro, Ciudad de

Palencia, a este Instituto tan querido y tan antiguo en nuestra ciudad. Entendemos por ello que a partir de ahora se da el pistoletazo de salida para recoger estas adhesiones que no nos cabe ninguna duda que llegarán en masa a las oficinas de este Ayuntamiento. Nada más.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por el grupo popular tiene la palabra la portavoz, también rogando brevedad.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Como todos saben, en el Pleno del día 16 de abril, nuestro grupo hizo un ruego que no era otro que solicitar la Medalla de Oro de la Ciudad para el Instituto Jorge Manrique. Ciertamente es que podíamos haberlo hecho presentando una moción, pero considerábamos que este tema era mucho mejor que fuese de común acuerdo con el resto de los grupos. Por tanto, para nosotros, hoy, nos parece muy satisfactorio aprobar y poner en marcha este expediente que pone en rodaje la obtención de la Medalla de Oro de la Ciudad. No me cabe la menor duda que serán cientos y cientos de personas, de Instituciones y de gente que querrán apoyar, realmente esta concesión de la Medalla de Oro. No vamos a poner aquí de manifiesto, tendremos, ya lo hice cuando hice el ruego y lo haremos cuando se dé esta Medalla de Oro, pero, permítanme decirles que estos cien años que cumple esta Institución es de una gran luminosidad, permítanme decirlo, para toda esta ciudad. Ese edificio considerado como el edificio de la luz, ha hecho que durante todos estos años, los más destacados profesores en ese claustro extraordinario de reconocido prestigio y sus alumnos, han dado una brillantez a la cultura de Palencia, como no había habido otras épocas, con el prestigio que este Instituto ha tenido a nivel nacional. Hay que reconocer que si en el siglo XIII, gracias a Alfonso VIII, tuvimos la primera Universidad de España y segunda de Europa, en este siglo XX, podemos decir y reconocer que tenemos el mejor centro educativo de enseñanza pública gracias a esos hombres y mujeres que formaron los diferentes claustros y que dieron paso a unos alumnos, en muchos casos, pioneros y pioneras, que tuvimos la ocasión de escucharlo en ese brillante discurso que tuvo, hace poco tiempo, lugar en el Teatro Principal y donde se habló de ello. Quizá ha pasado desapercibido y espero que algún día se diga, la ubicación de aquel observatorio meteorológico que era entonces como uno de los pioneros y con un nivel científico extraordinario. Yo tengo que decirles hoy aquí que me van a permitir solamente finalizar con un párrafo del Diario Palentino, con motivo de la primera piedra del edificio de ese Instituto, en septiembre de 1908, que decía lo siguiente: Es grandioso, de suyo todo acto que se relaciona con la cultura de un pueblo y más si aquél es realizado con el progreso y engrandecimiento, cual lo constituye la construcción de un hermoso edificio, gravemos las fechas de hoy y mañana como una gloriosa página de nuestro engrandecimiento y sigamos mirando el porvenir para ver realizado todo cuanto al bienestar de Palencia se relaciona. Por tanto, hoy se reconoce aquí todo lo que se ha hecho durante este centenario y creo que es de reconocida obligación dar las gracias por esta distinción que, realmente, no había hecho falta que lo hubiera pedido ningún grupo. Yo creo que ya el año pasado tendría que haberse puesto en marcha, pero más vale tarde que nunca.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Concejal de Cultura en la armonía y en consenso, seguro. Pues porque después de lo que se ha dicho.

D. ANGEL LUIS BARREDA FERRER, del grupo del PSOE: Faltaría más. Yo intento la armonía y empiezo diciendo que todavía no hemos concedido la Medalla, en todo caso, iniciamos el trámite, aunque algunos ya se la pongan, que eso es harina de otro costal, y desconozco si el tema del observatorio será otra medalla, aunque sea lesa. Yo tenía cinco folios que no he leído, precisamente en aras a la brevedad, pero ya, por lo menos, tengo uno y es que como está en el acta y así se recoge, en todo caso, celebraremos el centenario, no de la Institución, sí del edificio, puesto que estamos, en todo caso, la Institución con ciento sesenta años. Nada más, Sr. Alcalde.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchas gracias por no haber leído los cinco folios, porque ha ido a la síntesis y que conste que es lo que mejor se entiende. Intervenciones.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Sí, brevemente, Sr. Alcalde. Sr. Concejal su ironía me encanta, pero a veces no viene a cuento. Estamos hablando del centenario de la primera piedra del edificio de Jerónimo Arroyo, no estamos hablando de aquel otro edificio, que es cierto que tiene muchísima más edad, si lo sumamos. Estoy hablando exclusivamente y estoy diciendo que es de agradecer que se ponga hoy en marcha este procedimiento, que como resultado vendrá la obtención de esa Medalla de Oro. Y le digo que hoy soy muy suavecita, porque mi garganta no me permite hablar más alto, sino, a lo mejor, hubiera sido todavía más extensa y los cinco folios también los traía yo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ruego que Vd. que tiene buena voz, haga lo de antes, en síntesis. Por favor, tiene la palabra.

D. ANGEL LUIS BARREDA FERRER, del grupo del PSOE: En síntesis, tendré el placer de pintar en amarillo cuando llegue la cesión, lo que se ha dicho, precisamente, puestos a poner flores, de vez en cuando, nos pasamos de jardín.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a no pasarnos del punto del orden del día, que ahora nos toca votar, que después parece que dicen que no hay actividad en el Ayuntamiento.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinte votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (6) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El vigente Reglamento municipal de Honores y Distinciones, establece, en su art. 3, que los merecimientos de las personas físicas o jurídicas que sean excepcionales e impliquen extraordinarios beneficios materiales o espirituales para la ciudad de Palencia, pueden ser premiados por su Excmo. Ayuntamiento, discrecionalmente, con recompensas de carácter honorífico, de acuerdo con lo que el citado Reglamento dispone.

El art. 4 del Reglamento señala que constituirán méritos a tenerse en cuenta para la concesión de distinciones y recompensas, entre otros, “Prestar servicios relevantes a la ciudad que representen indudables y gran provecho para el engrandecimiento, prestigio y progreso de la misma”.

Entre las recompensas de carácter honorífico que pueden concederse se halla la “Medalla de la Ciudad de Palencia” en sus categorías de Oro, Plata y Bronce. Así lo dispone el art. 5 del Reglamento.

A su vez el art. 6 dispone que las concesiones de la Medalla de la Ciudad de Palencia, podrán beneficiar a personas físicas o jurídicas, colectividades, Corporaciones, funcionarios, Asociaciones o Entidades en quienes concorra alguno de los méritos especificados en el art. 4º, libremente apreciados por el Ayuntamiento.

Para que pueda concederse cualquiera de los honores y distinciones contenidas en el Reglamento municipal de Honores y Distinciones, es indispensable la tramitación del oportuno expediente en el que se justifiquen plenamente las razones del otorgamiento (art. 9), si bien las propuestas que al efecto se hagan solamente podrán tomarse bien del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o a petición conjunta de un número de concejales o concejales no inferior a la quinta parte de los miembros que legalmente lo constituyen (art. 20), siendo el Ayuntamiento Pleno el órgano municipal competente para la instrucción del expediente y designar al Instructor que deberá ser uno de sus miembros electivos (art. 20).

El Instructor tramitará el expediente incorporando al mismo cuantos antecedentes y documentos resulten de interés para la determinación de los méritos, cualidades y circunstancias que concurren en quien se proyecte galardonar, y podrá disponer y practicar cuantas pruebas estime útiles para la apreciación de todo ello (art. 21).

Concluido el expediente, el Instructor, con la propuesta de resolución que formula, lo pasará a la Alcaldía para que lo someta al Ayuntamiento Pleno, quien resolverá lo que proceda (art. 22).

El Instituto Jorge Manrique de Palencia, es el Centro de Segunda Enseñanza más antiguo de la ciudad. Creado a razón del Real Decreto de 17 de septiembre de 1845 y por la Real Orden de 30 de octubre de 1845, se inauguró oficialmente el 25 de noviembre de 1845, en el lugar que antes fue convento de San Buenaventura. En el mes de septiembre de 1908 se coloca la primera piedra del actual Instituto, según proyecto de los arquitectos D. Jerónimo Arroyo y D. Lorenzo Gallego. Las obras se prolongaron algo más de diez años, hasta la recepción definitiva, aunque el traslado se efectuó en 1915. En el año 2008 se ha celebrado el centenario de la colocación de la primera piedra. El Ayuntamiento de Palencia con la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad pretende rendir homenaje a una Institución de 163 años, parte esencial de la vida de la ciudad y provincia, como agradecimiento por su dedicación a los ciudadanos.

Por ello, teniendo en consideración que la ciudad de Palencia, beneficiaria de la extraordinaria labor docente del Instituto “Jorge Manrique”, debería reconocer los excepcionales merecimientos que concurren en él, concediéndole la recompensa honorífica de la “Medalla de la Ciudad de Palencia”, en su modalidad de Oro, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.1.a).s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 189 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; los arts. 3 al 8 y 19 al 25, del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, y los demás preceptos aplicables.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Instruir expediente para la concesión al Instituto “Jorque Manrique” de Palencia, la “Medalla de la Ciudad”, en su categoría de Oro.

2º.- Designar Instructor del expediente al Sr. Concejal D. Angel Luis Barreda Ferrer, quien, a su vez, nombrará Secretario a un funcionario técnico administrativo al servicio de la Administración municipal, tramitará el expediente y concluido, formulará propuesta de resolución que pasará a esta Alcaldía, para su sometimiento a Resolución del Pleno de la Corporación.

8.- Instrucción de expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de Palencia, a D. Diego Cosgaya Noriega.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen favorable de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, de 14 de septiembre de 2009, por el que se propone instruir expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de Palencia a D. Diego Cosgaya Noriega. Designando Instructor del expediente a D. Marco Antonio Hurtado Guerra, que es el que tiene la palabra.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: El piragüista palentino Diego Cosgaya, como todos sabemos, ha conseguido el día 15 de agosto de 2009, en los campeonatos del mundo de piragüismo de Dartmouth, en Canadá, la medalla de oro de la prueba de K2, de 1.000 m. La ciudad de Palencia, que es el lugar de nacimiento y residencia de Diego, le acompaña donde quiera que vaya y con cada triunfo deportivo, se realiza su nombre. Así lo han reconocido las Instituciones de la ciudad, así como las de Castilla y León, haciéndole objeto de varios galardones, entre los que destacan, mejor

deportista palentino, en el año 2005; mejor promesa del piragüismo nacional en los años 2005 y 2008, premio al futuro más brillante de la Federación de Piragüismo de Castilla y León. El nuevo éxito deportivo conseguido en Dartmouth, en Canadá, constituye un mérito relevante y un hecho ejemplar que culmina una carrera deportiva extraordinaria. Así lo han reconocido las más altas Instituciones deportivas del país, además de los propios piragüistas y compañeros de Diego. La ciudad de Palencia, unida a Diego Cosgaya con una simbiosis especial, tanto en los momentos de alegría, como en los de pesar, sensible ante la nueva hazaña conseguida y como recompensa espiritual, honorífica a toda una carrera deportiva, que es un canto al esfuerzo, a la abnegación, al tesón, a la fuerza y al espíritu de superación, desea nombrar a Diego Cosgaya Noriega Hijo Predilecto de la ciudad de Palencia, distinción que puede concederse a las personas nacidas dentro del término municipal, que por sus méritos, servicios y labor perseverante y prestigiosa enaltezcan el nombre de Palencia. Por tanto, y con el acuerdo de los tres grupos políticos y de conformidad con lo previsto en el Reglamento vigente de Honores y Distinciones, procedemos a instruir expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de la ciudad de Palencia a Diego Cosgaya, piragüista palentino que por los excepcionales servicios prestados al piragüismo español y a la labor perseverante y prestigiosa de toda su carrera deportiva, ha enaltecido y enaltece el nombre de la ciudad de Palencia, para lo cual se seguirá con el correspondiente trámite.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Voy a ser muy breve, también por las horas que son, pero, evidentemente, Diego Cosgaya merece este honor, porque no es la primera vez que nos da una alegría, porque son ya muchos los triunfos que hemos celebrado con él. El Ayuntamiento y toda la ciudad de Palencia hemos celebrado estos triunfos de Diego Cosgaya y, por llevar el nombre de Palencia a todos esos lugares, por ganar todas esas medallas que ha ganado representando a Palencia y en un deporte tan poco reconocido y de tanto esfuerzo como es el piragüismo, creemos que con todo merecimiento Diego Cosgaya merece ser nombrado Hijo Predilecto de la ciudad de Palencia.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Quiero empezar diciendo que supone una gran satisfacción también para todos nosotros, puesto que éste es el segundo Pleno donde esta ciudad hace un reconocimiento a dos grandes campeones, hijos de esta localidad. No es muy normal que simultáneamente en el tiempo, una ciudad tenga esa posibilidad. Por tanto, creo que tenemos que felicitarnos y, sobre todo, en el caso del piragüista, da la casualidad de que Diego Cosgaya, sólo tiene veintidós años, y remarco la edad, porque eso nos hace suponer a todos que éste no va a ser ni el primero, ni el último reconocimiento, que en nombre de todos los palentinos, esta Corporación le tribute. Cuatro medallas de oro y una de bronce en los diferentes campeonatos mundiales y europeos en los que ha competido, en categoría junior, iba apuntando hacia lo que luego vendría en la categoría senior, y allá en el año 2008 consiguió una medalla de plata como prelude de ese oro que en el campeonato mundial de piragüismo, en Canadá, hace tan sólo unos meses, nos llenó de alegría y satisfacción a todos. Su biografía es espléndida. Él con su piragua, solo o con compañero, en una simbiosis perfecta de constancia, profesionalidad, esfuerzo y trabajo. Imaginamos que su medallero seguirá aumentando con nuevos triunfos que nos llenarán de alegría, no solamente a nosotros, sino a España entera. Hay que resaltar que fue elegido la mejor promesa del piragüismo nacional hace dos años, por ello, este triunfo de

Canadá viene a corroborar lo que pensaban de él el resto de atletas y expertos en la materia que así lo eligieron. Hoy es un día de felicitación para Diego Cosgaya por esta propuesta y, desde luego, por tenerlo como vecino, que nosotros, de verdad, estamos encantados y lo agradecemos. Creo que se merece esta distinción y me parece estupenda aquella propuesta que aquel día nos hizo el Sr. Alcalde, en este mismo Pleno, y que era prudente distanciarla de la otra para no quitar brillantez también a aquella otra gran atleta, medalla de oro del mundo. Nada más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinte votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (6) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Instruir expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de Palencia, a D. Diego Cosgaya Noriega, piragüista palentino, que por los excepcionales servicios prestados al piragüismo español y la labor perseverante y prestigiosa de toda su carrera deportiva, ha enaltecido y enaltece el nombre de la ciudad de Palencia.

2º.- Designar Instructor del expediente a D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Teniente Alcalde, Delegado del Área de Organización y Personal y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, quien, a su vez, nombrará Secretario a un funcionario/a técnico administrativo al servicio de la Administración Municipal. El Instructor tramitará el expediente con arreglo a lo previsto en los arts. 21 y 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, formulará propuesta de resolución del mismo que pasará a la Alcaldía para su sometimiento al Ayuntamiento Pleno con vistas a su resolución.

TRÁFICO. -

9.- Propuesta de modificación de la Ordenanza de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Palencia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 9 de septiembre de 2009, adoptado por mayoría, por el que se propone aprobar inicialmente la modificación parcial de la Ordenanza de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Palencia, introduciendo los Anexos I y II. Someterla a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOP, para

que en el plazo de 30 días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. Si en dicho plazo no se presentasen alegaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JOSE MANUEL ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: Dada la avanzada hora de la noche, seremos breves, no vamos a leer los cinco folios, trataremos de ser precisos, concisos y exactos a la hora de defender la propuesta de este grupo de gobierno. Efectivamente, el orden del día de este punto consiste en la propuesta de modificación de la ordenanza de tráfico, aparcamiento, circulación y seguridad vial del Ayuntamiento de Palencia. En la actualidad se reconoce que la bicicleta es un eficaz medio de transporte que representa una alternativa cotidiana y viable para muchas personas. Sin embargo, el uso de la bicicleta se ve en la actualidad limitado y estrictamente condicionado por el gran medio de transporte de nuestros tiempos, el automóvil de motor. La masiva y generalizada utilización de estos vehículos, la predominante adecuación a ellos, tanto de las infraestructuras viarias, como de la normativa circulatoria, restringen, desde un punto de vista meramente físico, como desde una perspectiva jurídico-formal, el ámbito de utilización, sin riesgo, y las posibilidades de disfrute de la bicicleta. El logro de la situación equilibrada y una óptima utilización de los distintos medios de transporte, imponen la búsqueda de soluciones de combinación entre aquéllos, con fórmulas que se refieren tanto a la ordenación del espacio físico, principalmente, la construcción de pistas ciclables, como a la reglamentación viaria, favorecedora del uso de la bicicleta. Se me permitirá, brevemente, en este turno de intervención, hacer brevísima referencia, creemos obligada, a la sensibilidad, al esfuerzo, al trabajo de este grupo de gobierno a la hora de impulsar la bicicleta como un medio de transporte válido, perfectamente puede competir con el vehículo en la ciudad y como, en definitiva, medio de transporte alternativo a la bicicleta. Y podíamos simplemente citar dos puntos de actuación, ejecutados a instancia de este grupo de gobierno en los últimos meses. Recordar simplemente el programa de préstamos de bicicletas, que viene funcionando con bastante satisfacción por los palentinos y palentinas que utilizan este medio de comunicación en Palencia, y, cómo no, lógicamente hacer referencia al importante esfuerzo de este grupo de gobierno de construir y ejecutar un importante número de kilómetros de vías, de vías ciclables y carriles-bici. Es precisamente en este punto donde este grupo de gobierno quiere sumir, encuadrar y justificar el porqué traemos a esta sesión de Pleno la propuesta de modificación. Es conocido de todos los presentes que la actual ordenanza municipal de tráfico contempla en algún punto concreto, en un artículo, a una referencia a lo que se refiere a la circulación de bicicletas, pero, en modo alguno, contiene de forma sistematizada, de forma estructurada lo que supone circular en carril-bici, circular en vías ciclables y circular con bicicleta en las calles de nuestra ciudad. Creemos que todos los compañeros de la Corporación son perfectamente conocedores del texto del tenor literal que traemos a esta moción de Pleno. Brevisísimamente, por no extendernos en nuestros comentarios, hacemos referencia a la estructura de la modificación, compuesta por dos anexos. El anexo 1, a su vez compuesto por cinco artículos, y el anexo 2 que se refiere, simplemente, al diseño de la señalización vertical, específica de itinerarios ciclistas en zonas de utilidad peatonal, que va a

ser de aplicación, va a ser efectivamente instalado, próximamente, y con la entrada en funcionamiento de dos carriles-bici. Establecemos una serie de medidas, una serie de condicionantes, una serie de normativa perfectamente clara, perfectamente nítida, que describe las obligaciones y derechos de los ciclistas y de los peatones y trata, en buena medida también, de garantizar la seguridad de las personas que utilizan la bicicleta, en concurrencia también con los peatones. De ahí las especificaciones en la propuesta de modificación, de la distinción de vías ciclistas segregadas. Brevemente leemos que las vías ciclistas segregadas físicamente del resto del tráfico y de las zonas destinadas a peatones, únicamente podrán ser utilizados por personas en bicicleta o patines, la velocidad se establece en una velocidad que no exceda de 15 km/h, y en ningún caso 20 km/h., y establecemos también la distinción importante de los itinerarios ciclistas señalizados en zona de prioridad peatonal. Nos remitimos, por no extendernos, a la propia redacción del artículo y creemos que es un instrumento eficaz, un instrumento preciso, un instrumento que va a ser una herramienta válida para los palentinos que en próximas fechas tengamos la posibilidad, tengamos el honor, por así decirlo, de circular por los carriles-bici que se vienen ejecutando ahora, con cargo al Fondo de Inversión Local. Es la propuesta que, en definitiva, elevamos al Pleno para su aprobación.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, por un espacio de cinco minutos.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Voy a intentar ceñirme al tiempo, porque, efectivamente, es tarde. Pero, D. José Manuel, tengo que decirle que si efectivamente en nuestra ciudad existiese una verdadera red de carril-bici, que conectara los distintos barrios con el centro de la ciudad, y éstos entre sí, la modificación de la ordenanza de tráfico, que traen Vds. hoy aquí, sería aceptable, sería lógica. Pero no son así las cosas. Ahora mismo lo que hay es un supuesto carril-bici por la mediana del vial, que por cierto, antes de ser inaugurado, ya va a tener que ser reparado, pues parece que algún vehículo ya lo ha querido estrenar y las vallas, supuestamente protectoras de los ciclistas, ya se han roto por varios puntos. Este carril-bici que, además ni siquiera es continuo, pues desaparece cuando se llega a una rotonda, no sabemos que se pretende que hagan los ciclistas cuando llegan a la rotonda, si que vuelen o que pasen cómo. Y que únicamente, además, conecta la Yutera con el barrio del Cristo, pero sin pasar por el centro de la ciudad, que, como bien conocemos todo el mundo, porque así lo dicen todos los estudios de movilidad existentes en nuestra ciudad, es hacia donde se desplazan las personas cuando van a algún sitio, un punto a otro de la ciudad. Es decir, la gente va de su barrio al centro, del centro a los distintos barrios, porque trabaja, porque estudia, porque va a visitar a un amigo, pero normalmente, lo habitual no es que la gente salga del Cristo para ir a la Yutera por el carril-bici, sin pasar por el centro de la ciudad. Eso no es lo habitual, eso no es un desplazamiento habitual en esta ciudad y, por tanto, ése no es un carril-bici que de verdad sirva para facilitar la movilidad en bicicleta por la ciudad, puede servir para ir de paseo los domingos, puede servir, si es que alguien se atreve, claro, a atravesar ese carril-bici en bicicleta con sus hijos, pero ésa es otra historia. El otro carril-bici que Vds. han construido, también con dinero procedente de los Fondos Estatales, es en Cardenal Cisneros. Éste ya no va por la mediana, por suerte, es un carril-bici más acorde con lo que existe en otras ciudades de España y de Europa, pero no va

a ningún sitio, va Cardenal Cisneros arriba y abajo y también está bien para darse paseos arriba y abajo de la Avda. Cardenal Cisneros, pero, de momento, no va a más sitios. Y después también está en construcción otro carril-bici que es al que se refiere la ordenanza cuando habla de aquellas vías en las que hay prioridad peatonal, que es el que va desde la fábrica de armas, hasta la Yutera. Por tanto, cuál es la alternativa para un ciclista que quiera, por ejemplo, venir a este edificio o a las Canónigas. Con esta ordenanza que Vds. pretenden aprobar hoy, ninguna. No podrá venir con su bici hasta aquí, ni hasta el edificio administrativo de las Canónigas, y ello porque esta ordenanza sólo permite circular en bici por calzadas o carril-bici, qué ocurre con las zonas de la ciudad donde no hay ni carril-bici, ni calzada, ni zonas de prioridad peatonal, pero uso compartido peatón-bicicleta, que según Vds. nos informaron en la Comisión de Tráfico, únicamente es zona de prioridad peatonal, con uso compartido, ese carril-bici que va hasta la Yutera, únicamente ese carril-bici, en el resto de la ciudad se supone que se va a excluir a la bicicleta. Por tanto, creo que pueden ir Vds. quitando las bicis de préstamos, las bases que existen en Pío XII, porque ahí no hay carril-bici, ni tampoco hay calzada, en el sitio donde están instaladas esas bases y también las de San Pablo, porque ahí ocurre lo mismo, ni hay calzada, ni hay carril-bici. Así que si nadie puede circular, no sé para qué tenemos las bicis de préstamo ahí. Carece totalmente de sentido, Sr. Concejal de Tráfico, empezar la casa por el tejado. Doten Vds. a la ciudad de una red adecuada de carril-bici y establezcan luego las limitaciones que procedan a la circulación en bicicleta por la ciudad y no al revés.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: Como bien saben, Palencia es una ciudad que presenta un alto índice de peatonalización de sus calles, ésta es una realidad palmaria, fruto del trabajo realizado por distintas Corporaciones. También es cierto que, aunque tarde, este Ayuntamiento se ha sumado a la tentación de carriles-bicis por la ciudad. Pero como dice D^a Rocío, parece que se hace una clara política al respecto. Así podemos observar, y reitero un poco lo que dice D^a Rocío, pero es que interviene antes, cómo se instalan aparcamientos de bicicletas o el propio servicio de préstamos de bicicletas en zonas peatonales, lo que conlleva a los usuarios de este elemento de transporte que incumplan, reiteradamente, la normativa sobre circulación en estas zonas. Otro ejemplo es el carril-bici del vial, que no sabemos muy bien si se está construyendo para el uso de bicicletas o para correr unos próximos encierros, por el aspecto que dan las protecciones que se le han implantado. Como está situado en el centro del vial, tiene un peligro claro y con problemas aún por resolver, como por ejemplo, otros más mayores, el del paso sobre las vías del tren entre las carreteras de Burgos y Valladolid, que yo no veo por dónde van a saltar las bicicletas, hoy por hoy. Todos somos testigos de cómo los ciclistas, y ésta es una realidad también constatable, circulan por zonas peatonales como la calle Mayor o por aceras, regularmente, aunque esté prohibido por la ordenanza actual, lo que demuestra que está claramente obsoleta en este apartado. Para solucionar este embrollo, se elabora una modificación de la ordenanza para dar respuesta fundamentalmente, como bien ha dicho D^a Rocío, a un carril-bici, pero como no se tiene un plan de movilidad de la ciudad, hacemos un parche para tapar dicho agujero. Sobre este tema no hay que inventar mucho, porque ya hay otros Ayuntamientos que han dado pasos al respecto y han establecido ordenanzas bastante completas y no partes coyunturales. Por una vez adelantémonos a los acontecimientos y hagamos una regulación que satisfaga a las necesidades presentes y futuras de nuestra

ciudad, como han hecho ciudades como Zaragoza, Barcelona, Sevilla, San Sebastián o Córdoba. Como ven, no les pongo como ejemplos Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, ya que cuando uno lo hace bien, sea del partido que sea, hay que tomarlo como ejemplo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No me extraña que no ponga otros ejemplos, yo lo conozco, porque no los hay, de otra fuerza. Ya le digo que lo ha hecho Vd. muy bien, le felicito, pero mi obligación es conocer eso. (...) No. No, con esas características, no, pero a lo mejor lo han hecho en los últimos seis meses. (...) Con esas características y esa ordenanza no, por eso me parece muy bien, en todo caso, pueden hacer alegaciones y las alegaciones siempre se estudiarán en la modificación, cualquier grupo político. Tiene la palabra el Concejal de Tráfico. Por favor.

D. JOSE MANUEL ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: D^a Rocío, D. Guillermo, creo que estamos en un debate distinto. El orden del día se restringe exclusivamente a valorar si es o no pertinente la modificación de la actual ordenanza municipal del tráfico, en lo relativo al uso del carril-bici. Entiendo y puede ser legítimo que Vds. aprovechen la ocasión para hacer algún tipo de crítica política a la red de carriles-bici, su ejecución, su diseño, pero créame que no es el objeto del orden del día. Quería simplemente hacer referencia a que este grupo de gobierno realiza sus tareas con ahínco, esfuerzo y dedicación. Los carriles-bici que estamos diseñando, ejecutando, van a ser incrementados en próximas ocasiones, y vamos a conseguir a corto y medio plazo la interconexión de la ciudad con carriles-bici operativos, eficaces para los palentinos. Estamos seguros que el actual diseño, la actual propuesta de carril-bici es un evidente avance para el cambio del plan del mapa de movilidad de Palencia y, créame que no es el momento adecuado, porque como digo no está en el orden del día, pero aquí tengo fotografías y redes, por Vd. mencionadas, que se regulan carriles-bicis con un diseño similar o prácticamente igual al que este grupo de gobierno está haciendo, en estos momentos, en la ciudad de Palencia. Créame que discrepamos frontalmente de sus críticas. Créame que el objeto de este punto del orden del día es meramente aprobar la forma de circular por los carriles-bici. Y créame también, y somos conscientes, que lógicamente cualquier novedad, cualquier regulación nueva que surge en esta ciudad, puede surgir algún conflicto que se irá superando, probablemente con el paso del tiempo. Les pongo por ejemplo el caso de la rotonda de San Lázaro, directamente los conductores teníamos el chip preparado para conducir sin la rotonda, poco a poco, con el transcurso del tiempo el uso, el utilizar la rotonda nos supone que acordemos la construcción a esta nueva rotonda. Evidentemente creemos que es un texto, como decía en mi primera intervención, eficaz que va a permitir dar seguridad a los peatones, a los ciclistas y que va a permitir y permite de hecho regular con claridad notoria los derechos, deberes de las personas que circulan por el carril-bici de esta ciudad.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Brevísimas las siguientes intervenciones, D^a Rocío, por favor.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Efectivamente, voy a ser brevísima. Simplemente decirle D. José Manuel que no me ha contestado Vd. de por dónde van a tener que circular aquéllos que salgan, por ejemplo, de la base que tiene instalada el Ayuntamiento para bicicletas de préstamo en Pío XII o en San Pablo. Porque si las zonas peatonales no son zonas por las que puedan circular las bicicletas, entonces, Vds. mismos están provocando que se infrinja la normativa cuando alguien coja la bici, a no ser que pretendan que cojan la bici a cuestras y se vaya a buscar un carril-bici con la bici a cuestras a ver por dónde puede circular. Mire, D. José Manuel, le insisto, esto de la ordenanza está muy bien cuando de verdad tenemos una red de carril-bici, en condiciones, cuando lo que tenemos son medios carriles-bici, hechos en distintos puntos de la ciudad y ni siquiera conectados entre sí, pues no tiene mucho sentido que prohibamos el tráfico por otras zonas a los ciclistas, porque ¿qué pretendemos que hagan cuando salen del carril-bici, cuando se les acaba el carril-bici? ¿Nada? ¿Quéé se coman la bici, que se la lleven a su casa a cuestras? ¿No sé qué pretendemos? Como no me ha contestado, evidentemente no puedo apoyar una ordenanza de este calibre. Si de verdad tuviéramos una red de carril-bici que interconecte todas las zonas de la ciudad, entonces, sí entendería que hay que limitar y regular estrictamente por dónde se puede circular en bicicleta y por dónde no. Pero como no es el caso, en esta ciudad, no entiendo que ahora mismo sea el momento de aprobar semejante ordenanza.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: Muy brevemente. Yo estoy en el debate que estoy, y estoy hablando de la ordenanza y de la ordenanza noto que existe una gran descoordinación entre tres Concejalías de este Ayuntamiento, Obras, Medio Ambiente y Tráfico. Porque existe un plan de movilidad que hace un año teníamos que haber tenido, que todavía hoy no tenemos, que sería muy bueno para poder ejercer una política correcta de movilidad sostenible, como habla la moción siguiente en este apartado, y, por lo tanto, adelantamos que es lo que nosotros estamos proponiendo, con esta ordenanza, en esa regulación, para no tener que modificarla posteriormente y que sea válida dentro de una serie de años. No estamos diciendo, en ningún caso, que no sea lógico que haya una ordenanza al respecto a una modificación de la que existe, sino que deberíamos hacerlo con más amplitud y con miras en el futuro, si, además, como bien dice el Concejal, está previsto hacer una red de carriles-bici más extensa, pues demos una solución para que no nos pille el toro dentro de un tiempo.

D. JOSE MANUEL ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: Brevísimamente. La argumentación que he dado yo, creo que no se desvirtúa por las que Vds. han expuesto en sus intervenciones. Dice Vd. D. Guillermo que estamos pendientes de elaborar el plan de movilidad, estamos todavía en plazo y posiblemente se pondrá a su disposición para hacer las oportunas aportaciones. Les digo también D^a Rocio, D. Guillermo, como Presidente de la Comisión de Tráfico creí oportuno remitirles a Vds. el tenor literal del texto que ahora pensamos aprobar, en la Comisión celebrada hace una semana Vds. no realizan ningún tipo de aportación, puntualización, ningún tipo de óbice, objeción al articulado de la ordenanza municipal. Aprovechan ahora, creemos, puede ser legítimo, estamos hablando de política. Pero D. Guillermo, voy a decirle una cosa, desde que este Concejal, que hace uso de la palabra, asiste a los Plenos de este Ayuntamiento, le puedo decir, este grupo de gobierno

hace un esfuerzo enorme para tratar de dar solución a los problemas, a veces de su postura, de su forma de trabajar, créame que cabe pensar y a veces pienso que Vds. trabajan para dar problemas a las soluciones.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupos PSOE (13), registrándose un voto en contra del grupo IU (1) y seis abstenciones de los miembros del grupo PP (6). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación parcial de la Ordenanza de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Palencia, introduciendo los Anexos I y II con el siguiente tenor:

ANEXO I. DE LAS BICICLETAS

Artículo 1. Obligaciones

Las bicicletas, vehículos sujetos a la normativa vigente sobre tráfico, circulación y seguridad vial, circularán por las vías ciclistas o por los itinerarios señalizados en zonas de prioridad peatonal y donde no existan, circularán por la calzada.

Las bicicletas estarán dotadas de timbre y de los elementos reflectantes y luminosos establecidos en la legislación vigente.

Artículo 2. Vías ciclistas segregadas

Las vías ciclistas, segregadas físicamente del resto del tráfico y de las zonas destinadas a peatones, únicamente podrán ser utilizados por personas en bicicleta o en patines. La velocidad recomendada no excederá de quince (15) km/h, y en ningún caso podrán superarse los veinte (20) km/h.

Artículo 3. Itinerarios ciclistas señalizados en zonas de prioridad peatonal

En los itinerarios ciclistas señalizados en zonas de prioridad peatonal podrán circular las bicicletas siempre que:

- Respeten la señalización existente.
- Respeten la preferencia de paso de los peatones.
- La velocidad máxima sea de 10 km/h., adecuándola, en todo caso, a la mayor o menor presencia de peatones.
- Deberán mantener una distancia de seguridad de 1 metro al rebasar o cruzarse con un peatón.

- No realicen maniobra, negligente o temeraria, que pueda afectar a la seguridad de los peatones.

Se entiende como Itinerarios ciclistas señalizados en zonas de prioridad peatonal a los espacios acondicionados para la circulación de bicicletas en una zona de prioridad peatonal y que debe disponer de señalización horizontal, vertical o ambas. En Anexo II figura la señalización vertical específica. En estos itinerarios, tiene preferencia el peatón.

Los menores de hasta siete años podrán circular por las aceras en bicicleta siempre que vayan al cargo de una persona mayor de edad, debiendo hacerlo al mismo paso que los peatones y sin causar molestias a éstos.

Artículo 4. Circulación por calzada

Si van por la calzada, las bicicletas circularán por el carril de la derecha, pudiendo ocupar la parte central del mismo. Asimismo, podrán circular por el carril izquierdo cuando las características de la vía no permitan efectuarlo por el carril de la derecha o por tener que girar a la izquierda.

Artículo 5. Transporte de bultos o personas

Las bicicletas que circulen por vías ciclistas o por los itinerarios señalizados en zonas de prioridad peatonal o por zonas con limitación de velocidad a 30 km/h., podrán arrastrar un remolque o semirremolque, tanto de día como de noche, para el transporte de todo tipo de bultos y niños/as, en dispositivos debidamente certificados u homologados, con las limitaciones de peso que dichos dispositivos estipulen.

Asimismo, cuando el conductor sea mayor de edad, podrá transportar un menor de hasta siete años en sillas acopladas a las bicicletas debidamente certificadas u homologadas y con las limitaciones de peso que dichos dispositivos estipulen.

ANEXO II: SEÑALIZACIÓN VERTICAL ESPECIFICA ITINERARIOS CICLISTAS EN ZONAS DE PRIORIDAD PEATONAL.



2°. Someter a información pública y audiencia de los interesados la citada modificación mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de 30 días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril. Si en dicho plazo no se presentasen alegaciones se entenderá aprobada definitivamente.

MOCIONES. -

- ❶ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Palencia, por un pacto local para la movilidad sostenible.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Nuestra ciudad, como muchas ciudades del mundo desarrollado, ha vivido en las últimas décadas un proceso evolutivo de su movilidad basado en parámetros no sostenibles. El vehículo privado ha adquirido un papel desproporcionado: el espacio urbano que consume, el coeficiente semafórico en su favor frente al peatón, tanto en circulación como aparcado, en relación con el número de ocupantes que habitualmente suele transportar. También es responsable de buena parte de la contaminación atmosférica y sonora que se produce en las ciudades.

Este hecho ha comportado el desplazamiento y la marginación de otros usos tradicionales de la vía pública. La calle ha sido durante generaciones, al mismo tiempo que una vía de transporte, un espacio de encuentro y de interacción social: lugar de intercambios comerciales, de relación entre vecinos/as y visitantes, de manifestaciones lúdicas y culturales, de juegos y de conversación.

Sin embargo, la actual invasión del coche ha comportado que la mayor parte del espacio público se destine para su uso (circulación y estacionamiento).

Para revertir esa tendencia, que ha comportado una pérdida del carácter social de la calle, se creó hace unos años en nuestro país una Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad, integrada por municipios donde se están empezando a adoptar medidas para definir un modelo de movilidad de acuerdo con el modelo de ciudad mediterránea y abierta al espacio público.

Con este modelo se pretende llegar a un compromiso para dar respuesta a la creciente demanda de movilidad, de viajes y de intercambio de mercancías, preservando y garantizando los diversos usos del espacio público y aumentando la calidad de vida de sus habitantes.

El Pacto Local para la Movilidad Sostenible es una herramienta de trabajo para definir el modelo de ciudad que queremos para las actuales y futuras generaciones. Este planteamiento implica la necesidad de abrir este foro a toda la sociedad civil y favorecer que estén representados todos los agentes sociales implicados en los cambios de las pautas de

movilidad de nuestra población y, aún más, que sea abierto a la sociedad y suscrito por otros grupos, asociaciones o entidades que estén a favor de sus principios, objetivos y actuaciones para llevarlo a cabo.

El Pacto Local para la movilidad es, sobre todo, la voluntad de fijar el modelo de movilidad que queremos para los próximos años en nuestra ciudad, que debe contener criterios aceptados por todas las organizaciones integrantes del Pacto.

Una vez finalice el Estudio de Movilidad que este Ayuntamiento ha contratado, en el que se señalarán las deficiencias detectadas en materia de movilidad en nuestra ciudad, y partiendo de los principios de sostenibilidad, accesibilidad, seguridad, eficiencia, garantía de la calidad de vida y del dinamismo económico e integración de todos los colectivos y administraciones, deberán elaborarse los objetivos y actuaciones consensuados entre todo los integrantes del Pacto.

Entre los objetivos del Pacto habrán de incluirse:

- Favorecer las condiciones para la movilidad de los peatones, destinando mayor superficie del espacio público y de mejor calidad en términos de accesibilidad y seguridad para la realización de los desplazamientos a pie.
- Aumentar la participación de la bicicleta en el conjunto de los medios de transporte de uso habitual, creando las condiciones infraestructurales, de gestión del tráfico y educación vial necesarias para promover su utilización. Diseñando una red de carril-bici con buenas condiciones de seguridad, con accesibilidad a los principales puntos de atracción de viajes del municipio y a las más importantes calles comerciales y del centro histórico y con conexión entre los itinerarios urbanos y los periurbanos o interurbanos. Estableciendo puntos de estacionamiento de bicicletas localizados convenientemente. Actuando sobre los ciclos de los semáforos para favorecer el paso de las bicicletas sobre los vehículos privados motorizados, etc.
- Promover la utilización del transporte público, ofreciendo un sistema de transporte colectivo de calidad y competitivo respecto a los desplazamientos en vehículo privado.
- Fomentar el uso racional del coche, aplicando medidas que faciliten el cambio a otros modos de transporte más sostenibles y que promuevan la intermovilidad (aparcamientos de bicicletas vigilados en las estaciones de tren y autobuses, por ejemplo).

Además de los referidos a la seguridad vial, reducción de la accidentalidad y de los niveles de contaminación atmosférica y acústica, así como sensibilización y educación vial.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

1.- La adhesión del Ayuntamiento de Palencia a la Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad.

2.- El Ayuntamiento de Palencia invitará a las organizaciones sociales, ecologistas, vecinales, sindicales y relacionadas con el transporte a suscribir un Pacto para la Movilidad Sostenible que partiendo del modelo de pacto elaborado por la Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad, adapte a la ciudad de Palencia este Pacto estableciendo, a partir del Estudio

sobre la Movilidad encargado por este Ayuntamiento, los objetivos y actuaciones necesarias para convertir nuestra ciudad en una Ciudad de Movilidad Sostenible.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra por un periodo máximo de cinco minutos, ya que, además, hemos tenido todos la oportunidad de leer la moción. Por favor.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Efectivamente, voy a intentar ser breve, puesto que todo el mundo tiene ya el texto de la moción. Esta moción de lo que trata es, ni más ni menos, de que se lleve a la práctica en nuestra ciudad, algo que ya se está haciendo en muchas ciudades y en muchos pueblos del territorio español y es la firma de un pacto local para la movilidad sostenible. Enlazando con lo que hablábamos en el punto anterior sobre los carriles-bici y la necesidad de generar otro tipo de movilidad en las ciudades para que las ciudades no sean sólo para los coches, para que los coches no devoren todo el espacio físico que hay en la ciudad, para que se pueda recuperar la calle para otros usos, esos usos que las ciudades mediterráneas siempre han tenido, las plazas y las calles como lugares de encuentro, de cultura, de conversación, de espectáculos, de fiestas. En fin, lugares donde la gente se pueda reunir sin tener que estar pendientes de si va a venir un coche a atropellarles o no. Pues para eso, se están firmando este tipo de pactos en todas las ciudades, en muchas de las ciudades comprometidas con el medioambiente y comprometidas con la red de municipios por la sostenibilidad. Existe, además, un modelo de pacto local en el que se habla ya de la metodología para la redacción y en el que se propone que se contacte con los agentes sociales de la ciudad implicados en estos cambios de pautas de movilidad. En otras ciudades este tipo de pacto está suscrito desde empresas de transportistas, hasta sindicatos, asociaciones de ecologistas, asociaciones de amigos de la bici, asociaciones de peatones. Todos aquellos grupos o asociaciones que, de alguna forma u otra, tienen algo que decir en este tema de cómo nos movemos por la ciudad, cómo utilizamos la ciudad las personas que en ella habitamos. Entre los objetivos que el pacto propone, que este pacto, como digo no es un invento de Izquierda Unida, sino que ya existe ese modelo de Pacto Local, estaría la de favorecer las condiciones de la movilidad de los peatones, aumentar la participación de la bicicleta, el conjunto de los medios de transporte, fomentar la utilización del transporte público y el uso racional del coche. Por todo esto, porque nos parece importante implicar a los agentes sociales, a los ecologistas, a las asociaciones de vecinos, a los sindicatos, a toda aquella organización relacionada con el transporte, en este pacto por la movilidad, es por lo que pedimos que se apruebe la adhesión a esta red y a este pacto, y que se invite, desde el Ayuntamiento, a todas las organizaciones a firmar este pacto y, una vez conocido el estudio que ahora mismo se está realizando sobre la movilidad en Palencia, sentarnos con todas esas organizaciones para establecer objetivos, prioridades y acciones concretas a llevar a cabo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra D. Jesús, por un periodo máximo de cinco minutos.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Sí, no voy a ser muy extenso. La postura de Izquierda Unida obedece a una posición dentro de un modelo estratégico, el problema es el anacronismo. Las ideas, D^a Rocío, se lo he dicho el otro día, quieren ser buenas, lo malo es la forma de ponerlas en práctica. Cuando hablábamos en la Comisión de Participación Ciudadana me adherí a Vd., cuando proponía teatro para los adolescentes. Teatro sí, pero no adoctrinamiento político. Estamos de acuerdo en que la contaminación no es buena, en que los espacios verdes, ... vale, el problema es la forma de resolverlo. En Palencia se ha creado un modelo, el propio Plan General de Ordenación Urbana, que, por cierto, no se llega a cumplir en algunas cosas como en el carril-bici. En la actualidad están aplicándose una serie de medidas tendentes a la sostenibilidad, no con el criterio que a nosotros, como grupo político nos gustaría, pero algo se está haciendo. Se está elaborando un estudio de movilidad y poniendo en marcha los carriles-bici, los acerados, aunque no se estén ejecutando, en nuestra opinión, de forma acertada, y conforman una serie de medidas en la dirección que Vd. propone. Debo recordarle que nuestro grupo presentó en el año 2007 una moción para que este Ayuntamiento realizara un plan de movilidad y, curiosamente, Vd. se abstuvo, y ahora, cosas de la vida, nos viene con este otro plan. Nos dice que nos sumemos a una red de ciudades y pueblos creada en Cataluña, en el 97, mediante la carta de Manresa y que debemos también suscribir un pacto de movilidad sostenible basado en el modelo elaborado por la citada red de ciudades. Pero ¿por qué tenemos que suscribir un pacto de movilidad basado en el modelo que Vd. nos propone? ¿No existen otros modelos? ¿No sería más lógico que el equipo de gobierno, que es el que tiene criterios y puede hacerlo, evaluara el modelo de pacto de movilidad sostenible que mejor encajara en nuestra ciudad? Es lo que se ha hecho en otras ciudades. No necesariamente se ha seguido el que Vd. propone. En todo caso, para suscribir un pacto de movilidad sostenible, el que considere el grupo de gobierno, como le he dicho, tampoco es necesario que tengamos que adherirnos a ninguna red. Por lo tanto, su propuesta está fuera de tiempo y lugar, es inoportuna y, por eso, no la vamos a votar favorablemente.

D^a YOLANDA GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Intentaré ser breve. Compartimos la filosofía del desarrollo de estas políticas locales, encaminadas a la sostenibilidad, puesto que desde hace varios años viene siendo nuestra pauta de trabajo, la pauta de trabajo de este Ayuntamiento, adquiriendo distintos compromisos, tanto europeos, nacionales, regionales, que han derivado de una serie de actuaciones medioambientales, en las cuales hemos intentado buscar la calidad de vida de todos los palentinos y palentinas. Una serie de medidas ya adoptadas, que tantas veces he enumerado en este Pleno y que voy a resumir, actuaciones encaminadas al ahorro y la eficiencia energética, con instalaciones de placas solares, tecnologías leds, etc..., nuevas normativas en materia de medioambiente, programas de educación y sensibilización ambiental, celebraciones de distintas temáticas medioambientales y, centrándonos en la movilidad sostenible, como ya ha apuntado, además, mi compañero José Manuel, me gustaría señalar, muy resumidamente, el esfuerzo que este Ayuntamiento ha hecho en lo que a movilidad sostenible se refiere, con una inversión de casi un millón y medio de euros para la creación de infraestructuras ciclables por toda la ciudad, sin olvidar otro tipo de actuaciones más modestas

económicamente, como la eliminación de barreras arquitectónicas, aparca-bicicletas, ya instalados y aún por instalar por toda la ciudad, los programas de educación ambiental destinados a escolares y toda la ciudadanía de modos de transportes limpios, implantación del sistema de préstamos de bicicletas, con más de un millón de usuarios y que usan la bicicleta, porque así nos lo permite comprobar el sistema que tenemos implantado, repetimos programa de educación ambiental, porque así nos parecía oportuno de movilidad sostenible, puesto en marcha, precisamente, ayer, coincidiendo con la semana de la movilidad, el plan de movilidad que próximamente será llevado y debatido en el Consejo de Medio Ambiente y la celebración, como ya decía anteriormente, de la semana de la movilidad desde el 2009, que, además de promover y realizar actividades y jornadas para el fomento de los transportes sostenibles, también supone unos compromisos de este Ayuntamiento para realizar una serie de actuaciones que perduren en el tiempo, como son peatonalizaciones, eliminación de barreras, infraestructuras ciclables, etc... Estas son las políticas sostenibles que desde este Ayuntamiento hemos realizado y seguiremos realizando.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Intervenciones. Breves, por favor. La portavoz del grupo de Izquierda Unida.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Efectivamente, tal y como han dicho los dos intervinientes, este Ayuntamiento está haciendo cosas en el tema de la movilidad, no lo vamos a negar, es verdad, se están haciendo cosas. El problema, Dª Yolanda, es que no se cuenta con nadie para hacerlas. Por eso proponemos un pacto en el que se dé entrada a organizaciones sociales de todo tipo, para que sea a través del consenso entre las organizaciones y ciudadanos de esta ciudad, cómo se decida qué actuaciones llevar a cabo, se prioricen las posibles actuaciones y, en definitiva, se invierta mejor el dinero que viene, por ejemplo, del Plan Estatal. Porque, a lo mejor, si hubieran escuchado Vds. la voz de los ciudadanos, en vez de invertir un millón de euros en ese carril-bici del vial, lo habíamos invertido mejor en unir los barrios con el centro de la ciudad, como se les planteó a Vds. en noviembre del año pasado en una reunión, con la plataforma por la movilidad y como se ha venido insistiendo a lo largo de todo este año. Creemos que está bien que se vayan haciendo cosas, pero que no debe empezarse la casa por el tejado, que lo esencial, lo más importante para facilitar la movilidad, si hablamos de bicicleta, es que la gente, viva donde viva, pueda llegar al centro en bicicleta y para eso hace falta una red de carriles-bici adecuada a esa finalidad, con independencia de otros carriles-bici de recreo que puedan, además, crearse o irse generando a lo largo de los años. Y, además, Dª Yolanda, le recuerdo que hay una partida de 250.000 €, en el presupuesto de este año, para un carril-bici por el centro de la ciudad que, parece ser, no tienen Vds. intención, siquiera, de ejecutar. Pero, insisto, más allá de las medidas concretas que se van tomando, poco a poco, en este Ayuntamiento, lo importante de esta moción es que se puedan pactar esas medidas con todas las organizaciones sociales interesadas en el tema de la movilidad.

D. JESÚS Mª HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Mire, Dª Rocío, le decíamos antes que su moción era inoportuna porque estaba trasnochada. Cómo ve Vd. con las prisas de hoy que un profesional de la medicina deba hacer la consulta domiciliaria en bicicleta, no llegaría a la mitad de las consultas. O al Sr. Alcalde subiendo la pasarela de

Villalobón, y le cito como ciudadano normal, subiendo la pasarela de Villalobón a las cuatro de la tarde en bicicleta, después de dormir un rato la siesta, a los dos días sin Alcalde, Sr. Alcalde ¿verdad? La postura es anacrónica porque su postura...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No voy a ir por alusiones, ya se lo digo. No se preocupe.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Ya ¿Pero cómo me ve Vd. a mí, por ejemplo, que ando mal, montando en bicicleta? La solución de vida que Vd. nos propone es inoperativa para gran parte de nuestra población de la que Vd. desconoce la realidad de la edad. Es anacrónica porque su postura es fruto de otros tiempos, ya se lo he dicho antes, en Palencia ya se ha encargado el estudio de movilidad, se ha favorecido el carril-bici, a pesar de que no estén de acuerdo las ocho tipologías de contestaciones que se ofrecen en la red por los internautas, más las siete enviadas por modificar la ordenanza de la que acabamos de hablar, en las que califican los carriles de bici, de otra chapuza, de más de vergüenza, de política necia que regula antes de que haya sobre lo que regular, de cachondo o de Alcalde no sé qué. Además se ha previsto un modelo de tráfico en el propio Plan General que Vd. tuvo ocasión de votar y de discutir. El problema está cuando se pone en funcionamiento el plan de movilidad. Hoy dice la prensa que ha bajado en este año el número de usuarios que utiliza el transporte colectivo. No nos extraña porque hay una falta de atractivos. Ya dijimos en varias comisiones que hay que estudiar la repercusión de las obras en la ciudad, en el tráfico, en las nuevas paradas, problemas de paradas, como la que existe al lado de la Iglesia de la Compañía, donde no hay espacio para cruces con los peatones, marquesinas en pésimo estado de limpieza, que denotan una inexistente contratación de espacios publicitarios, ya que éstos sufragarían la totalidad del gasto en mantenimiento, se actúa por mimetismo, como dijo el Concejal de Obras, con lo de otros años, cuando preguntamos por qué había que pagar la limpieza de los urinarios de San Juanillo y de San Pablo, si podía salirnos gratis. Hay marquesinas como la de enfrente de sanidad, rotas y no arregladas nunca. No nos extraña que el método de circulación privada, sea catastrófico, porque falta la ronda sur, porque no se ha hecho un aparcamiento norte en los jardinillos, porque no se ha hecho el de la estación de cien plazas al que se comprometió en esta misma sala el Sr. Alcalde, porque no se ha hecho el de la plaza de la catedral, o el aparcamiento oeste solicitado por las Edades del Hombre. A estas carencias súmenle Vds... ¿Les está molestando? Pues no lo siento.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No. Lo que pasa es que no veo qué tiene que ver con la moción.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Sí, sí, cuando hay malas vías, se producen malas ...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No va a tener un aparcamiento de cien, va a tener un aparcamiento de doscientos al lado de Renfe.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Le cogemos la palabra.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No. Es que es así. Lo iba a debatir, pero se lo digo para alegrarle un poco la vida.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Vale, pues me alegro mucho. Mire Vd., su moción está tan pasada de moda que no menciona al automóvil libre, hidroeléctrico como solución, del que ya existe un plan estatal compuesto por el plan de competitividad y dotado con ochocientos millones de euros. Y el plan Vive 2, numerosos vehículos, con numerosos vehículos de cada marca en el mercado, teniendo proyectado en el 2014 circulen por las carreteras un millón de coches eléctricos. Esta moción, es una moción inadecuada, equivocada, descolocada, improcedente y, por tanto, inoportuna e impertinente.

D^a YOLANDA GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Voy a empezar contestando a Rocío. Eso de que no se tiene en cuenta a nadie a la hora de elaborar carriles-bici o consultar temas de movilidad sostenible, lo dirá Vd., porque hasta en el Consejo de Medio Ambiente se llevan hasta los pliegos de condiciones de los programas de educación ambiental, incluso del plan de movilidad, haciendo Vd. aportaciones y que, en algún momento, se han estimado algunas, con lo cual, además, en este Consejo de Medio Ambiente le recuerdo que está compuesto por las distintas asociaciones sociales, ecologistas, sindicales, en fin, todos los grupos políticos. Se ha redactado, por lo tanto, el pliego de condiciones y el plan de movilidad que se llevará también al Consejo de Medio Ambiente para que allí lo podamos debatir. Pero le voy a decir que no vamos a apoyar esta moción porque creemos que sería duplicar esfuerzos. En cuanto al primer acuerdo que nos propone que este Ayuntamiento se incorpore a la red de ciudades y pueblos hacia la sostenibilidad, le recuerdo que este Ayuntamiento, en mayo de 2004, se propone, a iniciativa de esta Corporación, la adhesión a la carta de ciudades hacia la sostenibilidad, que es lo que todos conocemos por la Carta de Aalborg, como consecuencia de este compromiso se elabora la Agenda 21 de la ciudad de Palencia, que se aprueba también en noviembre de 2005 la adhesión a la red de municipios por un aire limpio de Castilla y León, que se aprueba también en Pleno, en marzo de 2006, la adhesión a la sección de la FEMP de la red española de ciudades por el clima y que esta red, a su vez, es miembro de una red de redes de desarrollo local sostenible que se constituyó en el Ministerio de Medio Ambiente. Y en el segundo acuerdo, ya le he dicho que existe el Consejo de Medio Ambiente, que existe también el Consejo, incluso, de Tráfico, que están representadas todas las organizaciones sociales, ecologistas, sindicales, donde se tratan y se tratarán los temas de movilidad sostenible. Teniendo en cuenta, por lo tanto, que el desarrollo sostenible trata de cuestiones ambientales, e intentándolas compaginar con las sociales y económicas, entendemos que sería duplicar esfuerzo e iría en contra de la filosofía del desarrollo sostenible.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose un voto afirmativo del grupo IU (1), registrándose seis abstenciones de los miembros del grupo PP (6) y trece votos

en contra de los miembros del grupo PSOE (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ② Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, para la redacción, en el primer semestre del año 2010, de un Plan Director Municipal a favor de la inclusión social.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Desde hace un par de décadas “la inclusión social” ha sido un término comúnmente aceptado para expresar e incorporar las políticas sociales a los sectores más marginados de la sociedad. En este concepto han sido englobados aspectos que no estaban contemplados con anterioridad entre las acciones para ayudar a las personas desfavorecidas y en desventaja social.

La preocupación sobre la inclusión social abarca diversos campos, disciplinas y programas, pues es un hecho cierto que personas, colectivos y territorios que en el pasado se encontraban alejados de situaciones de vulnerabilidad, pobreza y desigualdad, hoy en día se encuentran afectados por factores de exclusión sociolaboral y económica.

La propia Unión Europea ha definido la inclusión social como un proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de precariedad económica y de exclusión social aumenten las oportunidades y los recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, así como gozar de unas condiciones de vida y de bienestar que se consideran normales en la sociedad en la que viven.

Los estudios acerca de este problema inciden en la acumulación estructurada de las manifestaciones de vulnerabilidad o pobreza y esta acumulación se forma en el seno de procesos, sobre todo socioeconómicos. Es decir, estar en desigualdad no es sólo un estado que se caracteriza por unos atributos de dificultad social articulados entre ellos, sino que es el resultado de un proceso que varía en el tiempo y se diferencia en el espacio.

Si bien en la actualidad, respecto del fenómeno de la pobreza destaca su carácter multifactorial en su raíz y multidimensional en sus manifestaciones externas. Por ello la lucha contra la exclusión social en los Estados del Bienestar, ha llevado aparejadas nuevas políticas sociales a través de Programas de las Instituciones Europeas, confluyendo con los propios Programas de los Estados miembros, hasta llegar a los Programas sociales de Comunidades Autónomas y municipios como es el caso de nuestro país.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Junta de Castilla y León, estructuran a través de diversos planes y programas toda una serie de medidas y actuaciones tendentes a paliar la necesidad y desigualdad de las personas en estado de exclusión social.

En este ámbito, de forma reciente, en el pasado mes de mayo de 2009, la Administración Regional ha publicado una Resolución en la que se establecen y regulan las Comisiones de Inclusión Social, al objeto de coordinar las actuaciones públicas o privadas y valorar las situaciones de necesidad que en esta materia puedan existir en la provincia, promoviendo

propuestas de prevención y apoyo para el ejercicio de los derechos sociales de las personas en desventaja o en dificultad social.

El Ayuntamiento de la ciudad destina anualmente dotaciones y partidas presupuestarias para atender esta materia y tiene competencias en la prestación de servicios sociales y actuaciones de reinserción social, como consta en los artículos 25 y 26 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y en la normativa específica de la Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León.

Pero en todo caso, consideramos que se debe dar otro paso para apostar de lleno por las políticas sociales que la actualidad y los tiempos de crisis demandan.

Por un lado, estudiar y evaluar las necesidades, y por otro aportar soluciones y medidas específicas, sobre todo teniendo en cuenta las repercusiones de la actual crisis económica y datos de relevancia en nuestro ámbito como la existencia de alrededor de 6.000 personas paradas en el municipio de Palencia y de 354 beneficiarios de las prestaciones del Ingreso Mínimo de Inserción que junto a los miembros de su unidad familiar hace que esta prestación económica, para casos sin ningún tipo de recursos, llegue a un total de 983 ciudadanos palentinos que precisan especialmente de proyectos individualizados para su inserción sociolaboral, en el ámbito competencial directo de la actuación municipal.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta, para su debate, la siguiente

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento de la capital se comprometa a redactar a lo largo del primer semestre del año 2010, un PLAN DIRECTOR MUNICIPAL A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, en el que además de un diagnóstico de situación, se contemplen acciones prioritarias que se vayan a impulsar en la ciudad para favorecer la prevención y procurar la plena integración de las personas en riesgo de exclusión o en situación de precariedad por dificultades de inserción sociolaboral, siempre bajo los principios de atención individualizada y de actuación coordinada para la mejor utilización de los recursos disponibles.
- Que se recojan, entre otras medidas, las soluciones concretas en materia de cobertura de las necesidad de urgencia social básica de apoyo a la familia, vivienda, proyectos individualizados para favorecer el acceso al empleo y dispositivos de servicios sociales, así como acciones a llevar a cabo para apoyar a los ciudadanos de Palencia ante los efectos de la situación actual de crisis.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Es una pena, bueno ahora que estamos un poco todos cansados, porque llevamos muchas horas fuera,

nos toque el debate de esta moción, que tiene una importancia, para las personas que viven en Palencia o para una gran parte de personas que viven en Palencia. Doy por reproducida o por leída la moción y paso, brevemente, a exponer nuestros razonamientos. En esta materia consideramos que, además de los tradicionales colectivos de exclusión social que existen en Palencia, hoy tenemos cerca de seis mil personas en paro, de las cuales alrededor de mil no reciben prestación alguna, bien por ser menores de 25 años y haber tenido contratos que no generen ese derecho, por ser autónomos cooperativistas, o bien, por haber agotado las prestaciones. Esta situación para estas personas y sus familias, ha supuesto un cambio importante para sus vidas, y, desde este grupo nos preguntamos ¿sabemos qué necesitan? ¿Conocemos los aspectos y los parámetros en los que reside ese cambio? Sólo una cuestión es evidente, quieren encontrar trabajo. En la actualidad ¿estamos trabajando en buena dirección con los trescientos cincuenta y cuatro beneficiarios de ingresos mínimos de inserción que precisan proyectos individualizados de inserción sociolaboral y es del ámbito competencial directo de la Administración municipal? El Ayuntamiento de Palencia destina casi siete millones de euros en Bienestar Social, dotaciones y partidas recogidas en el presupuesto para las que tienen competencia como prestación de servicios sociales y de reinserción social, como constan en los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases del Régimen Local y en la Ley 18/88, de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. La pregunta ahora es ¿acertamos en la gestión de estas políticas?, ¿sabemos las nuevas necesidades de estas personas? Es claro que contamos con instrumentos para ayudar a estas personas y contamos con instrumentos para su integración laboral. La moción que hoy presentamos aquí es humilde en su exposición, pero grande y bella en su contenido y objetivos, sólo persigue que los grupos políticos que conformamos este Ayuntamiento mostremos nuestra sensibilidad y compromiso ante los más débiles o los que ahora están pasando dificultades y que, además, seamos capaces de atender a quienes en estos momentos difíciles no encuentran soluciones a sus problemas. Evidentemente tenemos una responsabilidad y esa responsabilidad nos obliga a ser eficaces en nuestra actuación política, ofreciendo respuestas sin dilación ni pérdida de tiempo. Para ello, ya lo he dicho antes, debemos de disponer de una herramienta que incida en esa problemática y analice el número de personas, servicios y necesidades más acuciantes de estos colectivos con mayores dificultades en nuestra ciudad. De esta forma, este Ayuntamiento derivará atinadamente y con el máximo rigor, los recursos de los que dispone, hacia políticas sociales dirigidas a las personas que, en definitiva, es lo que nos importa a todos, las personas, las personas que viven en Palencia. Voy terminando ya Sr. Alcalde. Nuestra moción refleja un rasgo especial, cada vez es mayor la necesidad de aplicar estas políticas, a no ser sólo colectivos, ni territorios, sino personas y familias enteras las que tienen verdaderas dificultades para participar plenamente en la vida sociolaboral y cultural, así como gozar de unas condiciones de vida que, en estos momentos, se consideran justas y normales en nuestra sociedad. Quizás por este nuevo concepto de inclusión social que la propia Unión Europea define y que creemos sinceramente, es oportuno aplicar, en estos momentos, en nuestra ciudad, y es por lo que consideramos que hace falta ese pequeño plus, a mayores, por parte de esta Institución. La potestad de cómo responder a esta nueva situación, es evidente que la tiene el equipo de gobierno y, aún así, hay que conocerla, y, a partir de hoy, cuenten con nosotros para ir de la mano. Me he dirigido al Alcalde como Presidente de su grupo, pero también no quiero dejar pasar por alto a su portavoz D^a Marisa Martín que conoce, evidentemente, de

sobra de lo que hablamos y de la que me consta su preocupación por las personas con más necesidades. A ella también se lo trasmito, que cuente con el apoyo de este grupo. Igualmente en lo que se refiere a la estructura de la moción o algún término del desarrollo de ella, también que se pueda mejorar, en definitiva, decimos lo mismo. Y, en definitiva, leo muy brevemente lo que solicitamos es que el Ayuntamiento de la capital se comprometa a redactar, a lo largo del primer semestre del año 2010, un plan director municipal a favor de la inclusión social, en el que, además de un diagnóstico de la situación, se contemplen acciones prioritarias que vayan a impulsar a la ciudad para favorecer la prevención y procurar la plena integración de las personas en riesgo de exclusión o situación de precariedad por dificultades de inserción sociolaboral. Y que, por otra parte, se recojan entre otras medidas, las soluciones concretas en materia de cobertura de las necesidades de urgencia social básica de apoyo a la familia, de vivienda, de empleo, proyectos individualizados para favorecer el acceso al empleo y dispositivos de servicios sociales, así como acciones a llevar a cabo para apoyar a los ciudadanos de Palencia ante los efectos de la situación actual de crisis.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Mire, D. Alfonso, al ver su moción me pareció una muy buena idea lo de un plan director municipal y supuse que existiría algún plan a nivel regional y que, a partir de ese plan regional, los municipios deberíamos elaborar nuestros propios planes directores, a favor de la inclusión social. Así que me fui a la página web de la Junta, y cuál fue mi sorpresa cuando al pinchar en el apartado donde dice inclusión social, lo que me encontré fue una información en cuatro párrafos, referida a lo que la Junta de Castilla y León hizo en el año 2001, por la inclusión social. Nada más. Así que parece que nada de planes, nada de dinero de la Junta de Castilla y León y preocupación cero ¿Qué pasa con todos esos parados que están aumentando en nuestra región desde que esta crisis nos toca tan de cerca, no sólo a los palentinos y palentinas, sino todos los castellano-leoneses? Realmente me parece triste que quien tiene las competencias en materia de servicios sociales, empleo, educación, sanidad, tercera edad, no se moleste en hacer ningún plan para ver cómo vamos a frenar esa situación, qué vamos a hacer por los castellano-leoneses que están en esta situación de paro, de posible marginalidad o en riesgo de exclusión social. Porque en el riesgo de exclusión social influyen muchos motivos, no influye sólo el hecho de perder un empleo, tiene también que ver con no tener una familia detrás que apoye a esa persona que se ha quedado sin empleo, o tener una familia desestructurada o tener una familia de personas mayores con escasos recursos, o tener enfermos en la familia. Es decir, hay un cúmulo de situaciones a los que efectivamente hay que atender y que los Ayuntamientos solos no pueden, porque los Ayuntamientos ni tienen hospitales, ni tienen centros de tercera edad, ni tienen una serie de recursos, que sí tiene la Comunidad Autónoma, que es quien debería hacer ese plan director regional para que a partir de ahí se incluya en los Ayuntamientos y cada uno aporte lo que en el ámbito de sus competencias y de sus posibilidades y recursos pueda y deba aportar para paliar esta situación que se está viviendo y que, efectivamente, es muy grave, probablemente de las más graves que se han vivido en nuestra región desde que empezó la despoblación de Castilla y León y de todos los territorios rurales de nuestro país. Y para frenar esta situación, nos parece importante que se apruebe este plan y nos parece igualmente importante que sea la Administración competente, la Administración de la Comunidad Autónoma, quien ponga el dinero necesario para complementar los recursos que ya está destinando el Ayuntamiento de

Palencia a este tema de la inclusión social, del trabajo con familias en riesgo, o con personas en riesgo de exclusión o en situaciones de precariedad o verdaderas dificultades. Es verdad, Vd. lo ha dicho, ya se está haciendo un trabajo. No está mal que sistematicemos ese trabajo y lo pongamos por escrito, pero, sobre todo, no está mal para que con ese plan director podamos acudir a las Administraciones competentes en busca de recursos suficientes para llevarlo a cabo. De lo contrario, sería, permítame que se lo diga, perder el tiempo por parte de este Ayuntamiento, dedicarse a redactar un documento en el que se ponga lo que ya se está haciendo, si ese documento no va a implicar que lleguen más recursos de quien tienen que llegar. Nada más.

D^a M^a LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: D. Alfonso, yo le diría que este asunto que Vd. plantea aquí, tiene cierta gracia, a no ser de que estuviéramos hablando de un tema lo suficientemente serio como para no atreverme, ni tan siquiera a ampliar esta expresión. Y decía lo de la gracia porque algo ha referido ya la portavoz de Izquierda Unida. Es la propia Comunidad Autónoma la que tiene competencia exclusiva en esta materia y lo tiene, además, porque así lo refiere el propio Estatuto de Autonomía de la Junta de Castilla y León. Y lo dice claramente, dice: Tiene competencia exclusiva en la prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la exclusión social. El último plan que tuvo vigente la Comunidad Autónoma, espiró, finalizó en el 2007. Desde entonces, ni una revisión, ni una actualización, ni un planteamiento de colaboración con las Corporaciones locales, que tenemos competencias restringidas, y absolutamente limitadas en materia de servicios sociales, para buscar vías de planificación de cara a atender la nueva situación que se nos venía planteando. Algo que, evidentemente, hemos tenido que ir haciendo las diferentes Corporaciones, cada una por nuestro lado y con los recursos propios, con los propios recursos endógenos. Evidentemente, no hay ninguna posibilidad de intervención social que quiera resultar mínimamente eficaz, que no parta de un mínimo análisis de la realidad. Y, yo, D. Alfonso, y me consta que Vd. lo sabe, que este Ayuntamiento, como el resto de los Ayuntamientos, como el resto de los servicios sociales en el ámbito de la Comunidad, interviene, lógicamente, previo análisis de una situación, pero insistiendo que los servicios sociales que, en este caso, posiblemente sean los servicios, dentro de la Administración, que más capacidad, que más permeabilidad tienen para detectar las diferentes realidades que se van planteando, para detectar las nuevas necesidades emergentes, están, en este momento, perfectamente activados para poder dar respuesta a los niveles de cobertura social, que, en este caso, los Ayuntamientos tenemos obligación, o, en este caso, las Corporaciones locales tenemos obligación, en función, lógicamente, de nuestro ámbito competencial. Pero por eso, porque somos conocedores, sabemos que en este momento se exige, se requiere una pronta respuesta por parte de la Comunidad Autónoma. Respuesta que, lamentablemente, no se está dando. En este momento, sería absolutamente necesario e inadmisiblemente improrrogable el que la Comunidad Autónoma no apruebe un plan de inclusión social, precisamente, con carácter de urgencia, porque los datos están ya ahí, los análisis están ahí y la situación que tenemos encima, la conocemos perfectamente. Es absolutamente necesario también que la Comunidad Autónoma, activada una legislación que ya le vale, que tiene obsoleta en materia de servicios sociales, desde el año 1988, que a ninguno de los aquí presentes se nos escapa que en todo este tipo, en dos décadas, evidentemente la situación, en esta Comunidad y la situación de los colectivos sociales más vulnerables ha cambiado

considerablemente. Pero, desde luego, lo que parece que ya es completamente irrenunciable y de absoluta urgencia, es que esta Comunidad Autónoma apruebe de una vez por todas, la renta garantizada de ciudadanía. Porque aquí podemos aprobar tres planes, siete o veinticinco, podemos poner folios seguidos y sistematizar, como bien decía D^a Rocío, todas las prestaciones, recurso que este Ayuntamiento está gestionando en el ámbito de su competencia propia e impropia también, D^a Rocío, e impropia, porque muchas más cosas hacemos de las que realmente deberíamos hacer y con los propios recursos, en este caso, de todos los ciudadanos de Palencia. Pero, claro, la situación por la que atraviesa una familia, que en este momento tiene un perfil de ningún ingreso en su seno, porque ningún miembro percibe ingresos que pueda aportar al domicilio, lo que requiere, evidentemente, es que haya una cobertura mínima económica que garantice, al menos, la supervivencia, que garantice, al menos, esa renta de ciudadanía. Y eso es algo que es lo que hay que exigir a la Comunidad Autónoma y eso es algo que esta Comunidad no está haciendo. Y le voy a dar dos datos, el umbral de pobreza que tiene, en este momento, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es del 22,6% de la población, frente al 19,7 de la media española. Es decir, estamos hablando de las Comunidades más empobrecidas en el ámbito comparativo de la nación, y, sin embargo, la cobertura del ingreso mínimo de inserción, ése que Vd. dice que hay que revisar. Mire, es el que es, lo regula la Comunidad Autónoma, la capacidad legislativa sobre ese tipo de prestaciones la tiene exclusivamente, y los recursos también, la Comunidad Autónoma, la cobertura social que nos proporciona esta región en los ingresos mínimos de inserción, es del 11% al conjunto de los hogares sin ingresos de la Comunidad, mientras que actual la media española supera ya el 24% en el resto de las Comunidades. Esto es lo que hay que reflexionar, esto es lo que hay que pensar, y sobre esto es sobre lo que hay que exigir, el resto son amagos, puestas en escena, contorsionismo político del tipo que Vd. quiera mencionar y denominar, pero en realidad, lo que Vd. hoy viene y plantea aquí, no soluciona, en absoluto, la situación de las familias, de las nuevas necesidades que están emergiendo en el panorama de la difícil coyuntura económica por la que podemos estar atravesando, no soluciona nada porque lo que Vd. lo que está planteando es que coloquemos y ordenemos lo que ya tenemos. Lo que ya tenemos responde a lo que responde, la situación es nueva, lógicamente requiere respuestas diferentes, respuestas nuevas, requieren respuestas comprometidas. Requiere dos cosas, solidaridad y gasto social. Y eso es a lo que Vds. se están negando. Eso es lo que Vds. en su debate, en su discurso nacional, regional y, entendemos, por lo que parece también aquí, a nivel local, a eso se niegan, porque Vds. quieren atender con una especie de discurso, dirigido a pobres, parece que quieren atender en la situación calamitosa por la que están atravesando, no sé qué familias. Mire sí, si dice todo eso, podemos hablar. Pero, realmente, lo que hay que articular son respuestas, respuestas eficaces, e insistimos, a una familia que no tiene ningún nivel de ingresos, lo que se requiere es que la Administración competente, en este caso, que es la Administración Autonómica le garantice esos ingresos. E insistimos, eso es solidaridad y gasto social. Den ejemplo y exijan a quien lo tienen que exigir.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, intervenciones más breves y más ajustadas.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Me lo han puesto muy difícil, porque lo de brevedad cuando hay alusiones...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Esto se debería hacer en las Cortes regionales.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Evidentemente, eso es lo que iba a decir yo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y cuando hay unas carencias, se trae a donde no se tiene que traer, pero está Vd. en su perfecto derecho.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: En primer lugar, le voy a comentar a las dos portavoces que han tenido la palabra, que yo hoy estoy aquí como Concejal del Ayuntamiento de Palencia y que lo que me interesa son los problemas que tiene la gente de Palencia y la actividad política que se puede desarrollar en el ámbito municipal. Evidentemente, el Alcalde también ha entendido y yo también he entendido, en este caso, que este debate nos supera. Nos supera en el ámbito estatal y en el ámbito autonómico, pero como muy bien intentaré contestar un poco a las dos portavoces y también hacer un brevísimo esquema de lo que podría hacerse desde el Ayuntamiento de Palencia y que, en este caso, ninguna de las dos intervenciones he visto que había buenas intenciones, pero que, desde luego, en este Ayuntamiento no se quiere hacer absolutamente nada, nada más que sea criticar. En primer lugar, a D^a Rocío, creo que le contestó la propia portavoz del Partido Socialista. Evidentemente entiendo que no sea una experta y sí que es verdad que aunque el plan regional de inclusión social, que está dentro de los planes estratégicos y los sectoriales que tiene la Comunidad Autónoma, ha finalizado en el año 2007, salió una resolución en la que se prorrogaba hasta la puesta en vigor de los nuevos planes, con lo cual, el plan de inclusión social existe, y está en funcionamiento. La dotación económica, por la que preguntaba, en la provincia, porque son los datos de los que dispongo, en la provincia de Palencia se dedican para planes de inclusión social alrededor de 6 millones de euros, directamente gestionados por la Comunidad Autónoma, además de las transferencias que realiza al Ayuntamiento y a la Diputación Provincial. Con lo cual, se está trabajando y se está realizando. Y en la propia moción que eso sí que no tiene perdón, viene una resolución, se explica que este mismo año con motivo de la situación excepcional en la que estamos viviendo, se ha convocado una Comisión de Coordinación, de inclusión social en la que están representados el Ayuntamiento y la Diputación Provincial, así como las organizaciones no gubernamentales que trabajan en este ámbito y que también tengo que decir a la propia Concejal del Ayuntamiento de Palencia, que no tuvo la deferencia de ir nadie de este Ayuntamiento a dicha Comisión de Inclusión Social. Por otro lado, comentar que sí es verdad que existen dificultades y que de las políticas activas de empleo son competencia de la Junta de Castilla y León, pero también es verdad que este Ayuntamiento tiene competencias en

inserción laboral y en empleabilidad que es lo que afecta a las personas y sí que puede diseñar políticas concretas para el empleo de estas personas. Referente a los subsidios, a las prestaciones, creo que hoy mismo en el debate político de actualidad. Es que no quiero entrar en los temas de política nacional, ni política regional. En definitiva...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le faltan tres minutos, porque lleva cinco ya. Lleva cinco.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Voy a ser muy breve y voy a ir rápidamente a lo de Palencia. Evidentemente el gobierno ha aprobado hoy su prestación económica y la Junta de Castilla y León destinó 164 millones de euros para apoyo económico para las Entidades locales que permiten la contratación de más de 26.000 empleados. Cifra que se incluye en el plan de convergencia interior, aprobado el pasado mes de mayo, con vigencia hasta el año 2010 y se ha aprobado y está en vigencia. Creo que, en este caso, Vds. no creen en ello, ni nuestro ofrecimiento, creo que, evidentemente, lo que sí podrían hacer era identificar esas necesidades sin coste económico o reestructurando las cuestiones económicas, podríamos utilizar algún convenio con Entidades que se están realizando con colegios profesionales, que ya tenemos convenios, y, además, hemos contratado y hemos gastado cantidades importantísimas de fondos propios para realizar este tipo de cuestiones y para contratar un montón de estudios, estudios que no voy a enumerar porque no tengo tiempo, pero programas de educación ambiental, en la que hemos gastos 21.000 €, auditorías energéticas en el Ayuntamiento de Palencia. Ya he dicho, lo que quiero decir es que directamente cuestiones que se puedan ejecutar desde este Ayuntamiento, como son esos convenios, programas de educación ambiental, plan de rehabilitación del comercio y la hostelería, por 13.000 €. Seguramente todos estos programas y estudios son muy importantes, D^a Marisa, pero nada a comparar, qué quiere que le diga, que ni Vd. yo creo que se lo cree, pero creerá en la política nacional y comunitaria, que siendo importantes para Vds. y su gestión municipal no considere infinitamente más necesario que aquí le estamos proponiendo. Una vez realizado el diagnóstico, sí se pueden establecer acciones prioritarias, y vamos a lo concreto, creo que desde este Ayuntamiento, sin despilfarrar los recursos, se podría reforzar el papel de la Agencia de Desarrollo Local, para que sea una estructura municipal capaz de poner en marcha medidas de fomento de empleo, contando con infraestructuras y personal que no dependa exclusivamente de financiación externa. También y, por otro lado, y a priori, se podría trabajar a tres niveles con dispositivos sociales y laborales y, en cuanto a los niveles, voy a ir a tres niveles concretos que se puede trabajar desde el Ayuntamiento de Palencia, el nivel de exclusión social, nivel de vulnerabilidad y nivel de riesgo, y lo que voy a hacer es poner tres ejemplos brevísimos para decirlo. Dentro de las personas que están ya en exclusión social, habrá que profundizar en esos recursos y en esos programas y, como por ejemplo, habrá que coordinar las ayudas de emergencia social para que lleguen rápido a las personas y no se dupliquen entre las entidades. En el nivel de vulnerabilidad, para aquellas personas que están al límite de la subsistencia estableciendo para ellos programas de inserción sociolaboral y dispositivos y recursos. Por ejemplo, si contásemos con ese estudio de necesidades, el plan debería contemplar la necesidad o no de un comedor social en la ciudad, usuarios, forma de acceso, programas de desarrollo.

Actualmente Vds. conceden la licencia y enmarcan a una ONG a la aventura de gestionar un comedor social con las dificultades que conlleva y sin saber siquiera si es necesario. Mire, si así lo fuera, debería apoyarlo y evitar así la lógica conflictividad vecinal y los problemas derivados de dicha gestión. Y, por último, en el nivel de riesgo muy básico, treinta segundos...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es que lleva Vd. diez minutos, por favor.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Treinta segundos, por favor...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y diez minutos de antes son veinte minutos. No hay ningún Ayuntamiento de España que esto se haga así. Una cosa es la flexibilidad y otra, les pido, por favor que colaboren, porque después resulta que soy un dictador.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Ve que estoy haciendo el esfuerzo de ir lo más rápido posible y treinta segundo le pido, por favor. Y, por último, el nivel de riesgo a aquellas personas que como hemos comentado que por su precariedad económica no pueden gozar de unas condiciones de vida y bienestar que consideren normales, para ellos, además de los programas de inserción sociolaboral, debería aplicarse una política fiscal solidaria con exenciones y deducciones permitidas por la Ley y procurando, por ejemplo, que de esa forma, sus hijos pudiesen participar y utilizar instalaciones del Patronato Municipal de Deportes. En definitiva, ese plan no es ninguna entelequia, Vds. saben que es necesario y, como ya he dicho, otros organismos e Instituciones están en ello, la Unión Europea, el Estado, con la repuesta que ha dado hoy, la Junta de Castilla y León lleva realizando, aunque desde su punto de vista, insuficiente y Ayuntamientos como Ávila y Vitoria, ya lo tienen en marcha.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, pero se ha excedido. Colaboren a la hora de dirigir. Si no es imposible. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Voy a ser muy breve. D. Alfonso parece que Vd. está pidiendo caridad, en vez de justicia social. Y digo esto porque habla de cosas como un comedor social, o no, ¿es que es labor de una Institución pública montar un comedor social? No sé si es que está Vd. planteándose eso, entonces será que el Ayuntamiento se tiene que dedicar a la caridad pública. Más valdría que la Junta de Castilla y León abonara en condiciones la renta garantizada de ciudadanía para que cualquiera pudiera

decidir dónde come o si quiere comer en su casa, patatas o no. Pero lo que no es de recibo es que nos esté planteando que el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es dedicarse a hacer caridad y, además, vigilar que no se dupliquen las ayudas. O sea, está Vd. diciendo que la gente en riesgo de exclusión social lo que son, son unos defraudadores que intentan ir a ver si pillan de todos los sitios y lo que tenemos que hacer como Ayuntamiento es vigilarlos, pues bastante desgracias tienen ellos, si tienen que ir de puerta en puerta, llamando para que les den las migajas, en lugar de tener una renta garantizada de ciudadanía, bastante desgracia D. Alfonso. Y respecto a la política fiscal solidaria que Vd. menciona, vuelvo a decir, las migajas, si garantizáramos una renta básica, digna a todas las personas, no tendríamos que andar dándoles migajas, ni haciendo caridad después Institución por Institución. Y, sobre todo, si de verdad hiciéramos una política activa de empleo que garantizara puestos de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma, de forma que la gente no se tenga que marchar a trabajar fuera, como lleva pasando desde hace décadas en esta Comunidad Autónoma, entonces, también evitaríamos los problemas de riesgo de exclusión social, porque la gente lo que quiere, al fin y al cabo, D. Alfonso, es trabajar y trabajar en condiciones dignas, no precarias y los contratos que la Junta de Castilla y León ha facilitado este año. Sí, está muy bien, cinco meses de contrato en las Entidades locales, cinco meses de contrato, que, desde luego, no le solucionan la vida a nadie. Temporalmente pueden paliar ese problema de estar en el paro, pero cinco meses, después sigue el riesgo de exclusión, sigue la precariedad, sigue la gente sin poder hacer un proyecto de vida razonable y razonado. Entendemos, D. Alfonso que no es de esto de lo que nosotros estábamos hablando, cuando hablábamos de inclusión social, que hablábamos de empleabilidad, hablábamos de conseguir puestos de trabajo, hablábamos de cubrir las carencias de esas personas que por muchos motivos pueden estar en ese riesgo de exclusión, carencias que no se cubren dándoles un plato de sopa diario, perdone que se lo diga. Ibamos a votar a favor de su moción, fíjese, pero después de que nos ha explicado de cuáles son las medidas concretas que Vd. propone, desde luego, no podemos votar a favor.

D^a M^a LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: D. Alfonso, yo a Vd. le veo y le percibo como Concejal de este Ayuntamiento, a veces, “explicatio non petita, accusatio manifesta”. Será Vd. el que tenga problemas de desdoblamiento de algún tipo, no sé si de personalidad o de ubicación institucional, pero yo, como tal, le he percibido y como tal, a Vd., me he dirigido. D^a Rocío, totalmente de acuerdo con lo que Vd. acaba de exponer. Pero, además, me voy a permitir añadirle, si le parece, algo más, cuando hablamos de inclusión social, estamos hablando efectivamente de empleabilidad, hablamos de integración, y hablamos también de dignidad. Y, en este sentido, no lo iba a decir, pero se lo voy a decir, ya no es tan preocupante lo que Vds. hayan planteado en la moción, como el mensaje que han intentado trasladar y que de hecho han trasladado, cuando Vds. han hecho la presentación a los medios de comunicación de esta moción, porque la Sra. Portavoz del Partido Popular vino a decir, dijo, textualmente, que es que los servicios sociales hasta ahora venían trabajando con minorías étnicas, la minoría étnica gitana y población inmigrante y que ya, ahora que estaban surgiendo nuevas necesidades, nueva población porque se estaba quedando en el paro, los servicios sociales se tenían que dirigir hacia esta nueva población. Esto puede ser desconocimiento de la materia, profundo desconocimiento de la materia, absoluto, pero no lo

sé, espero que no, pudiera haber una cierta mala intención en ese planteamiento, si es así, vamos a llamarnos todos la atención, porque este planteamiento es tremendamente perverso y entrar en esta dinámica es una dinámica tremendamente peligrosa, porque esto hace que en los momentos de crisis por los que estamos pasando, determinados colectivos que no habían tenido situación de vulnerabilidad, pero que empiezan a tenerla, es decir, la población, en general, lo que podemos llamar la población más normalizada, empieza a tener determinadas reacciones hacia determinados colectivos más específicos que siempre han tenido un mayor riesgo de marginalidad y mayor riesgo de exclusión social. Y esto es tremendamente peligroso. Por lo tanto, D^a Celinda, yo espero que en el debate, minidebate, microdebate que hoy hemos tenido aquí, a Vd. le haya quedado mínimamente claro como para saber primero rectificar, o, al menos, no volver a reproducir ese planteamiento. Y ya, por último, D. Alfonso, y a modo de ejemplo, podemos fortalecer todas las agencias de desarrollo del mundo, pero es la Junta de Castilla y León la que tiene la potestad, porque tiene los recursos para decidir si aprueba o no aprueba los proyectos, por ejemplo, de talleres de empleo, es decir, proyectos que lo que suponen es que determinada gente, veinte que están en el paro, durante un año van a cobrar un sueldo digno. Curiosamente, la Junta de Castilla y León, este año no ha concedido ningún proyecto a Palencia. Fortaleceremos todas las Agencias, pero si el que tiene que aportar el contenido no lo aporta muy flaco favor estamos haciendo a los ciudadanos de Palencia.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose seis votos afirmativos de los miembros del grupo PP (6), registrándose una abstención del grupo IU (1) y trece votos en contra de los miembros del grupo PSOE (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ✿ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 7.039, de 17 de agosto, al nº 7.658, de 11 de septiembre de 2009.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 7.039, de 17 de agosto, al nº 7.658, de 11 de septiembre de 2009, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✿ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Un ruego muy breve porque creo que le va a venir bien. Y lo digo de verdad, de todo corazón.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No me diga como el otro, que a los dos días me quedo fuera de lugar. Que yo quiero vivir, tengo muchas ganas de vivir.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: No, porque nos quieren matar a Vd. y a mí también. En la fuente de los Maristas figura el nombre de Palencia, y parece que no existe Palencia hasta llegar a ese punto, y son zonas marginales y todos los barrios además. Ahora, en la reciente glorieta que era de Ramón Carande, se puede resolver el problema, se puede resolver ubicándose un escudo de Palencia con micrograno tintado, como lo hacen en otros sitios, que embellecería la glorieta que, no obstante, a pesar de que nosotros no estemos de acuerdo con su existencia que es diferente, pero para ello le rogamos coloque nuestro escudo según aparece en el privilegio en Cortes, otorgado por el Rey Carlos II en 1666. Qué breve, no.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se estudiará.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE